

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, EXPTE. 11/2025/PLE.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 29 de agosto de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto por Resolución n.º 2025006774 de 26 de agosto (CSV 15704544126415013022), los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

D. Jesús Lupiáñez Herrera	Alcalde
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u>	
D. Celestino Rivas Silva	Concejal
D.ª Rocío Ruiz Narváez	Concejal
D.ª María Alicia Ramírez Domínguez	Concejal
D. Juan Fernández Olmo	Concejal
D.ª María Lourdes Piña Martín	Concejal
D. Jesús María Claros López	Concejal
D. Manuel Gutiérrez Fernández	Concejal
<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u>	
D. Jesús Carlos Pérez Atencia	Concejal
D. Alejandro David Vilches Fernández	Concejal
D. José David Segura Guerrero	Concejal
D.ª Ana Belén Zapata Jiménez	Concejal
D.ª Beatriz Gálvez Martínez	Concejal
D. Juan Antonio García López	Concejal
<u>Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas:</u>	
D. José Pino Gálvez	Concejal
D. Juan José Segura Palacios	Concejal
D.ª Vanesa Lucía Rodríguez Martín	Concejal
D.ª Ana Isabel Espejo Zayas	Concejal
D. Serafín Pérez Montoya	Concejal
D. Manuel Aragüez Morales	Concejal
<u>Grupo Municipal Socialista-PSOE:</u>	
D.ª María Rosario Gómez Fernández	Concejal
D. Víctor González Fernández	Concejal
D.ª María José Nieblas Sánchez	Concejal
<u>Grupo Municipal Vox:</u>	
D. Javier Herreros Sánchez	Concejal
<u>Concejal no adscrito:</u>	
D. Elías García Pérez	Concejal

D.^a María José Girón Gambero

Jefa Servicio Secretaria Gral. del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretaria Gral. acctal. (Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 19.12.2016)

D.^a Beatriz Fernández Morales

Jefa Servicio de Gestión Presupuestaria actuando como Interventora general accidental: (Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local. Consejería de la Presidencia y Admón.Local. Junta de Andalucía) Administrativa

D.^a Susana Jiménez Jurado

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 151/2025/RRH_PETINT.

PROPIUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, DE CONFORMIDAD CON LA APROBACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES DEL PLAN AJUSTE PREVISTO EN EL MECANISMO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES 2025.

Conocida la propuesta de la concejala delegada de Recursos Humanos, de fecha 20 de agosto de 2025, donde consta:

“En fecha 3 de julio de 2025 se ha aprobado por el Pleno de la Corporación las medidas adicionales para llevar a cabo el plan de ajuste previsto en el mecanismo del plan de pago a proveedores 2025, en el referido plan se recogen las medidas que afectan al capítulo 1 del presupuesto municipal relacionado con las plazas y puestos de la plantilla. La propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de medidas adicionales del Plan ajuste previsto en el mecanismo del Plan de Pago a Proveedores 2025, es del siguiente tenor literal:

«El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga fue incluido en el mecanismo de pago a proveedores en su régimen obligatorio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptado en fecha 5 de mayo de 2025. Esta inclusión comportó la necesidad de formalizar una operación de endeudamiento con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales (FEEELL), destinada a cubrir las obligaciones de pago derivadas del citado procedimiento.

En la citada Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se regulan los aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

Esta propuesta ha sido elaborada por el Área de Presidencia, a petición y siguiendo instrucciones del Concejal de Hacienda. Conforme con los datos facilitados por el Área de Recursos Humanos y la Sección

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

de Nóminas, se calculan los costes y se enumeran una serie de medidas tendentes a reducir el Capítulo I en el actual presupuesto prorrogado del ejercicio 2025 y que viene a ser las siguientes:

Capítulo I: Gastos de Personal.

Para alcanzar la cifra de reducción propuesta por el Ministerio han de llevarse a cabo las siguientes medidas:

- a. Amortización de Plazas y Puestos de Trabajo.
- b. Amortización de Puestos de Trabajo.
- c. Cambios en la determinación de los criterios para la percepción de la Paga por Absentismo.

a. Amortización de Plazas y Puestos de Trabajo.

La propuesta afecta a plazas y puestos de trabajo que se encuentran ofertadas y no cubiertas y a otras que han quedado vacantes por jubilación.

1.- Plazas y Puestos que se encuentran no cubiertos.

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
ADMINISTRATIVO	2-C1-001	J. NEG. DE COBROS	TES006001	C/C1	35.666,55	9.405,26	45.071,81
ADMINISTRATIVO	2-C1-035	ADMINISTRATIVO	INT028001	C/C1	32.704,64	8.624,22	41.328,86
ADMINISTRATIVO	2-C1-040	ADMINISTRATIVO	INT028003	C/C1	32.704,64	8.624,22	41.328,86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALC036002	C/C2	29.053,82	7.661,49	36.715,31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OGT011001	C/C2	29.053,82	7.661,49	36.715,31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-086	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FPE004001	C/C2	29.053,82	7.661,49	36.715,31
TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3-B-002	TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	INF044001	B	36.293,01	9.624,91	45.917,92
OFICIAL ELECTRICISTA	3-C2-078	ENCARGADO ELECTRICIDAD	INF013001	C/C2	33.097,41	10.448,86	43.546,27
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-205	AUX. BIBLIOTECA	ECC009008	C/C2	30.699,87	8.095,55	38.795,42
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-206	AUX. BIBLIOTECA	ECC009003	C/C2	30.699,87	8.095,55	38.795,42

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1-005	COORDINADOR DE DEPORTES	DEP009002	C/C1	38.943,18	12.547,51	51.490,69
TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL (DIFERENCIAS POR AMORTIZACIÓN PLAZA DE PROMOCIÓN INTERNA)	C1-010	TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL	ASS035001	C/C1	3.650,82	1.176,28	4.827,10
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-011	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012001	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-012	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012002	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-013	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012003	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-014	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012004	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95
MONITOR DEPORTIVO	C2-014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASS003007	C/C2	29.602,54	9.493,54	39.096,08
MONITOR DEPORTIVO	C2-017	MONITOR DEPORTIVO	DEP006009	C/C2	30.151,12	9.714,68	39.865,80
OFICIAL 1 OBRAS	C2-056	OFICIAL 1ª OBRAS	INF022006	C/C2	30.151,12	11.237,31	41.388,43
OFICIAL 1 OBRAS	C2-057	OFICIAL 1ª OBRAS	INF022002	C/C2	30.151,12	11.237,31	41.388,43
GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	AP-015	GUARDA MERC. MAYORISTA	SG011001	AP	26.915,73	8.672,26	35.587,99
LIMPIADORA	AP-031	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017012	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
LIMPIADORA	AP-032	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016008	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
LIMPIADORA	AP-062	CONSERJE SUBALTERNO	REM015002	AP	26.915,73	8.672,26	35.587,99
PEÓN JARDINERO	AP-145	PEÓN JARDINERO	SG023012	AP	25.269,83	9.418,07	34.687,90
PEON JARDINERO	AP-149	PEÓN JARDINERO	SG023004	AP	25.269,83	9.418,07	34.687,90
PEON JARDINERO	AP-153	PEÓN JARDINERO	SG023007	AP	25.269,83	9.418,07	34.687,90
CONSERJE	AP-178	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016006	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
PEON MEDIO AMBIENTE	AP-186	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	ECC020010	AP	25.818,54	8.318,75	34.137,29
CONSERJE	AP-195	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	ECC020006	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
CONSERJE	AP-203	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	ECC020011	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
LIMPIADORA	AP-211	CONSERJE SUBALTERNO	REM015001	AP	26.915,73	8.672,26	35.587,99
Totales*					925.609,56	288.173,07	1.213.782,63

* Las cantidades consignadas han sido calculadas conforme a las retribuciones del año 2024 con el incremento del 2%.

2.- Plazas vacantes por jubilación.

Como medida de reducción de gasto, se propone la amortización de las plazas y puestos de trabajo que se queden vacantes por las jubilaciones de empleados públicos, siendo las previstas las siguientes:

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
COORDINADOR ACTIV. DEP.	C1-004	COORDINADOR DE DEPORTES	DEP009001	C7C1	38.943,18	12.547,51	51.490,69
LIMPIADORA	AP-038	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017008	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
OFICIAL MATARIFE	3-C2-095	ENCARGADO DEPENDENCIA CONSEJERIA	REM014001	C/C2	34.194,31	9.068,34	43.262,65
AUX. ADMINISTRATIVO	C2-093	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECC008003	C/C2	29.053,82	9.317,55	38.371,37
CONSERJE	AP-003	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016001	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Totales*					152.730,97	47.217,28

* Las cantidades se han consignado por el ejercicio completo.

Estas plazas vienen a sustituir a las inicialmente previstas en el anterior Plan de ajuste.

b. Amortización/Creación Puestos de Trabajo.

Existen Plazas a las que por diversas circunstancias se le asignaron puestos de trabajo con jefaturas que a día de hoy no son precisas y cuya amortización dará lugar a la minoración de los correspondientes conceptos retributivos. Dado que dichas plazas no pueden quedar sin puestos, se propone la creación de puestos base no singularizados.

En concreto son las que a continuación se detallan:

Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
AMORTIZACIÓN PUESTO JEFE NEG. ESTADÍSTICA. CREACIÓN ADMINISTRATIVO	SEC013001	C1	4.059,09	1.070,38	5.129,47
AMORTIZACIÓN PUESTO J. NEG. NOMINAS Y RETRIBUCIONES. CREACIÓN ADMINISTRATIVO	RH005001	C1	2.961,91	781,06	3.742,97
AMORTIZACIÓN PUESTO JEFE NEG. OAC TORRE DEL MAR. CREACIÓN ADMINISTRATIVO	PAR009001	C1	2.961,91	781,06	3.742,97
AMORTIZACIÓN PUESTO JEFE GRUPO ESTADÍSTICA	SEC014001	C2	2.194,62	578,73	2.773,35
Totales			12.177,53	3.211,23	15.388,76

c. Cambios en la determinación de los criterios para la percepción de la Paga por Absentismo

En la actualidad el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene aprobada en el Acuerdo Colectivo y en el Convenio Colectivo un concepto retributivo denominado "Paga por absentismo" que retribuye la no ausencia al trabajo en los términos que en dichos documentos se especifica.

Por la Concejalía de Personal se está estudiando la adopción de una serie de criterios para que la aplicación de este concepto retributivo haga compatible el ejercicio de este derecho determinando a aquéllas situaciones que se consideren justas y adecuadas para su percepción.

Por el Servicio de Recursos Humanos, en atención a los criterios que pretenden implantarse, se ha efectuado una primera aproximación del crédito que pudiera disponerse en el momento de su adopción. La cuantía sería de aproximadamente 250.000 euros.

La adopción de las medidas propuestas daría lugar a una minoración en los créditos iniciales en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I. Gastos de Personal en una cuantía de 1.429.119,64 euros, de forma inmediata, y 1.679.119,64 euros con la nueva regulación de "la paga por absentismo."»

La plantilla, conforme a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y habrán de responder en conexión con el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

El procedimiento para la aprobación de la Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no

será necesario.

Con base a lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de julio de 2025 y con la finalidad de lograr una más óptima adecuación de los recursos humanos de esta entidad en aras de garantizar una mayor eficiencia y calidad en el funcionamiento de los servicios públicos, posibilitando la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto, se eleva a Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral y funcionario en el siguiente sentido:

1.- Amortización de las plazas que a continuación se relacionan:

Plaza	Código
ADMINISTRATIVO	2-C1-001
ADMINISTRATIVO	2-C1-035
ADMINISTRATIVO	2-C1-040
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-007
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-012
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-086
TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3-B-002
OFICIAL ELECTRICISTA	3-C2-078
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-205
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-206
COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1-005
TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL (DIFERENCIAS POR AMORTIZACIÓN PLAZA DE PROMOCIÓN INTERNA)	C1-010
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-011
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-012
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-013
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-017
OFICIAL 1 OBRAS	C2-056
OFICIAL 1 OBRAS	C2-057

Plaza	Código
GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	AP-015
LIMPIADORA	AP-031
LIMPIADORA	AP-032
LIMPIADORA	AP-062
PEÓN JARDINERO	AP-145
PEON JARDINERO	AP-149
PEON JARDINERO	AP-153
CONSERJE	AP-178
PEON MEDIO AMBIENTE	AP-186
CONSERJE	AP-195
CONSERJE	AP-203
LIMPIADORA	AP-211

2.- Amortización de las siguientes plazas producida por la jubilación de los empleados públicos.

Plaza	Código
OFICIAL MATARIFE	3-C2-095
COORDINADOR ACTIV. DEP.	C1-004
LIMPIADORA	AP-038
AUX. ADMINISTRATIVO	C2-093
CONSERJE	AP-003

SEGUNDO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones”.

Vista la documentación que obra en el expediente así como el informe del adjunto a jefe de servicio de Recursos Humanos, emitido con fecha 19 de agosto de 2025, el cual puede ser validado accediendo desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalages.es/validacion> e introduciendo el CSV: 15712412277742570230.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, tras su declaración de urgencia, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta con 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 1: 00:00:00 – 00:36:51

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral y funcionario en el siguiente sentido:

1.- Amortización de las plazas que a continuación se relacionan:

Plaza	Código
ADMINISTRATIVO	2-C1-001
ADMINISTRATIVO	2-C1-035
ADMINISTRATIVO	2-C1-040
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-007
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-012
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-086
TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3-B-002
OFICIAL ELECTRICISTA	3-C2-078
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-205
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-206
COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1-005
TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL (DIFERENCIAS POR AMORTIZACIÓN PLAZA DE PROMOCIÓN INTERNA)	C1-010
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE	C1-011

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Plaza	Código
TIEMPO LIBRE	
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-012
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-013
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-017
OFICIAL 1 OBRAS	C2-056
OFICIAL 1 OBRAS	C2-057
GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	AP-015
LIMPIADORA	AP-031
LIMPIADORA	AP-032
LIMPIADORA	AP-062
PEÓN JARDINERO	AP-145
PEÓN JARDINERO	AP-149
PEÓN JARDINERO	AP-153
CONSERJE	AP-178
PEÓN MEDIO AMBIENTE	AP-186
CONSERJE	AP-195
CONSERJE	AP-203
LIMPIADORA	AP-211

2.- Amortización de las siguientes plazas producida por la jubilación de los empleados públicos.

Plaza	Código
OFICIAL MATARIFE	3-C2-095
COORDINADOR ACTIV. DEP.	C1-004
LIMPIADORA	AP-038
AUX. ADMINISTRATIVO	C2-093
CONSERJE	AP-003

SEGUNDO: Con lo anterior se aprueba la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

2. DEPORTES.

Referencia: 8/2025/CIRyAA.

PROPIUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

HACER TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL VÉLEZ C.F. PUEDA VOLVER A COMPETIR DEPORTIVAMENTE PARA EL PUEBLO DE VÉLEZ.

Conocida la propuesta del portavoz del referido Grupo, de fecha 11 de agosto de 2025, (r.e. 2025048709 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Vélez C.F. ha sido el club abandonado por todas las administraciones públicas en los últimos años donde hasta día de hoy no compite después de más de 100 años de historia.

El Vélez C.F. es el club de la ciudad de Vélez-Málaga, y ha sido durante muchos años una de las pocas distracciones que tenía el pueblo, siendo el gran referente de nuestra ciudad en lo deportivo y siendo además reconocido en toda la provincia de Málaga.

El Vélez C.F. tuvo años gloriosos, como puede ser cuando ha sido campeón de liga, cuando ha jugado las ligas de ascenso, y sobre todo, en el ascenso a 2ª B donde estuvo compitiendo dos temporadas. De este club han salido grandes futbolistas como Esteban Vigo jugador del F.C. Barcelona más de una década, o los hermanos Hierro, siendo Fernando uno de los futbolistas más importantes de la historia de España y de Europa, entre otros futbolistas importantes que también vistieron la camiseta veleña.

Después del estado crítico que demostró económicamente hablando, la concejalía de deportes, no ha hecho absolutamente nada por salvar al club, ni su concejal el señor Manolo Gutiérrez ni el alcalde de la ciudad el señor Jesús Lupiáñez del PP del cambio. Nadie hizo absolutamente nada por salvar al club y en estos momentos se encuentra muerto deportivamente. Aún hay una opción de recuperarlo y de hecho el señor Manolo Gutiérrez ha salido en sus redes sociales y en algún pleno diciendo que ya mismo el Vélez estará de vuelta, pero no da una sola explicación del estado en el que se encuentra ni da cuentas de nada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí- Andalucistas propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A HACER TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL VÉLEZ C.F. PUEDA VOLVER A COMPETIR DEPORTIVAMENTE PARA EL PUEBLO DE VÉLEZ”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta, conforme al siguiente resultado: 6 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí – Andalucistas. Ningún voto en contra y 19 abstenciones (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 3 del Grupo Municipal Socialista – PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 2: 00:36:52 – 01:46:42

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A HACER TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL VÉLEZ C.F. PUEDA VOLVER A COMPETIR DEPORTIVAMENTE PARA EL PUEBLO DE VÉLEZ.

3. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 2/2025/ING_SUP.

PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 5 de agosto de 2025, del siguiente contenido literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que por la Junta de Gobierno Local, conforme a la certificación del acuerdo adoptado que consta en el expediente, se ha aprobado el proyecto de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito número 2/2025 del Presupuesto para 2025 (presupuesto 2024 prorrogado), por importe de 100.000,00 euros,

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

Acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito número 2/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 2/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, por mayoría, con 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), y 11 abstenciones, (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez), dictamina favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 3: 01:46:43 – 02:20:29

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito número 2/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 2/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

----- 0 -----

Finalizado el punto 3º, siendo las 11:25 horas, se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Interventora General accidental.

4. GABINETE ALCALDÍA.

Referencia: 8/2025/ALC_GEST.

PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS ESCUDOS DE ORO DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA 2025.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día.

Conocida la proposición de fecha 25 de agosto de 2025, del siguiente contenido:

“Las Corporaciones Locales poseen la facultad de acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones y otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, así como la declaración de Hijos Predilectos y Adoptivos y miembros honorarios de la Corporación (arts. 189 y 190 ROF), atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurran y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.

Será preciso cumplir con los requisitos y trámites que se regulen en Reglamento especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 ROF. Concretamente, en este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el “Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”,

aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2017 (BOP nº 243, de 22 de diciembre de 2017). De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 RHD, entre las distinciones honoríficas que el Ayuntamiento podrá conferir, se encuentran los: (...) j) "Escudos de Oro de la Ciudad."

Su definición viene contenida en el art. 48 RHD: "El otorgamiento del Escudo de Oro de la Ciudad se otorgará como reconocimiento público a la labor de instituciones y/o personas que han contribuido con su trabajo y esfuerzo a engrandecer y promover el municipio desde su ámbito de actuación o labor profesional."

Teniendo prevista la celebración el 14 de septiembre de Los Escudos de Oro de la Ciudad correspondientes a la anualidad de 2025.

Conocidos los escritos presentados por parte de los grupos municipales que integran la Corporación en los que se fundamentan los méritos y circunstancias concretas para el merecimiento de esta distinción, y que se especifican a continuación:

- **D. Antonio Guerra Ruiz** (propuesto por el Grupo Municipal Partido Popular con número de registro 2025048200).

Bailaor veleño y referente indiscutible del arte flamenco, por su extraordinaria trayectoria, por su papel fundamental en la difusión del arte andaluz más genuino, por su dedicación a la enseñanza y a la promoción cultural de nuestra tierra, y por haber llevado con orgullo el nombre de Vélez-Málaga a los más diversos escenarios nacionales e internacionales.

La historia de Antonio Guerra, nacido en Vélez-Málaga el 1 de septiembre de 1967, es la historia de un niño que empezó a soñar con los pies en la tierra y el alma latiendo a compás. Desde muy pequeño demostró una inclinación natural por el arte del baile, iniciándose en el grupo de los Coros y Danzas de Vélez-Málaga, donde adquirió sus primeras nociones de bailes regionales. Sin embargo, su ambición artística y su amor por el flamenco lo llevaron pronto a formarse con algunas de las figuras más importantes del panorama andaluz: Farruco y Matilde Coral (Sevilla), Concha Calero, Antonio Alcázar y Mariví Palacios (Córdoba), y Mariquilla (Granada), entre otros. Todos ellos dejaron huella en su arte, pero Antonio supo crear un estilo propio, reconocible e inconfundible, cargado de sentimiento, técnica y una especial expresividad en el movimiento de sus brazos, que se ha convertido en su sello personal.

En 1987, junto a su hermana Elsa Guerra, fundó su propia academia de baile flamenco en Vélez-Málaga. A lo largo de más de tres décadas, este espacio se ha convertido en una auténtica cantera artística, por la que han pasado miles de niñas y niños de toda la comarca de la Axarquía. Gracias a su labor docente, Antonio no solo ha enseñado pasos y coreografías, sino que ha sembrado en generaciones enteras el amor por el flamenco, por nuestras tradiciones y por la identidad cultural andaluza.

En 1995 dio un paso más creando su propia compañía de flamenco, integrada por artistas locales, cantaores, guitarristas y bailaores, que han llevado el arte veleño a teatros y festivales de toda España y del extranjero. Su currículum artístico es tan extenso como admirable: "Axarquía Sentires", "Nuestro Flamenco", "Misa Flamenca", "Raíces", "El Quijote Flamenco", "Tu pueblo: Tradición y Flamenco", "Sentir Flamenco", "Pureza", "En Buena Compañía", "Flamenco con Mayúsculas" y el reciente "Tributo Flamenco a ABBA", estrenado en Madrid,

son solo algunos de los espectáculos que han cosechado aplausos tanto a nivel nacional como internacional, con actuaciones en Alemania, Reino Unido y numerosos rincones del país.

Antonio Guerra ha compartido escenario con grandes nombres del flamenco, como Carmen Linares, Juan Pinilla, El Cabrero, María José Santiago, José Mercé o Mayte Martín, entre otros. La creación del festival “Así baila Vélez” (1988), que hoy continúa celebrándose, y su incansable presencia en citas flamencas por toda Andalucía y fuera de ella, dan buena muestra de su entrega constante y su amor por el arte. En el año 2012, Vélez-Málaga lo reconoció eligiéndolo para pregonar la Real Feria de San Miguel.

Además, fruto de esta ejemplar dedicación, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía lo reconoció con el título de Embajador Cultural del Flamenco en la Axarquía, un nombramiento que resume el papel esencial que Antonio ha jugado en la proyección del flamenco como seña de identidad de nuestra comarca.

Su compromiso no ha sido solo con los escenarios, sino también con su pueblo, con su gente, con el futuro del arte andaluz y con la formación de nuevos talentos. Antonio Guerra ha dignificado el flamenco en todos los espacios en los que ha actuado: desde los grandes teatros hasta las plazas de nuestros pueblos. Ha sido, es y será un referente para Vélez-Málaga, para la Axarquía y para el flamenco.

- **D. José Antonio Atencia Alba** (propuesto por el Grupo Municipal Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar con número de registro 2025050248).

José Antonio Atencia Alba nació el 26 de noviembre de 1960. Realizó sus estudios de primaria en el colegio Custodio Pugas de Torre del Mar y posteriormente cursó Formación Profesional de primer y segundo grado en el IES Juan de la Cierva, en Vélez-Málaga.

Desde muy temprana edad mostró una gran pasión por la música, formando parte de distintos grupos como Percusión 76 en Torre del Mar, Los Tarsis en Nerja o Alborada en Vélez-Málaga. En el ámbito profesional, ha fundado diversas empresas en Málaga como Tecnison, Klimacentro, Tecnicentro y TTV Televisión, además de iniciativas empresariales en Melilla como Klimacentro Europe y la sala Seven.

Su trayectoria ha estado estrechamente vinculada al sector audiovisual y de la comunicación, participando en la modernización de redes de televisión y telecomunicaciones, así como en proyectos de detección de incendios, automatización y en la instalación y equipamiento de espacios de ocio. Entre 1979 y 2015, fue responsable de la instalación de numerosas salas y discotecas tanto en la península como en Melilla y Ceuta, dejando su sello en locales emblemáticos como La Cave, Casablanca, Chani, Chevalier o La Cueva, entre muchos otros.

Durante su servicio militar en Melilla, formó parte de la unidad del Recreo Educativo del Soldado, donde organizaba actividades culturales y eventos. Allí condujo el programa de radio Vidilla en las Ondas y participó en un grupo musical cuyo vocalista era Pedro, de Los Pecos. Esa etapa marcó de manera especial su vida personal y profesional.

A lo largo de toda su trayectoria, José Antonio Atencia Alba ha demostrado un firme compromiso con la innovación tecnológica, la cultura y la comunicación. Sus empresas y

proyectos se han caracterizado por el afán de progreso y sostenibilidad, y, en el terreno audiovisual, ha mantenido el propósito de dejar un legado en imágenes y sonidos que recoja la historia, las costumbres y las vivencias de la gente de Vélez-Málaga y Torre del Mar. De hecho, TTV, la televisión de Torre del Mar es a día de hoy uno de los principales bancos audiovisuales de nuestro pueblo, un archivo histórico de gran nivel y sin duda, una de las pocas televisiones locales que puedan quedar en la Costa del Sol.

- **D. ÁLVARO MANÉN RANEA** (propuesto por el Grupo Municipal Andalucía X sí con número de registro 2025049792).

Es un artista plástico multidisciplinar. Autodidacta por convicción, comenzó su andadura en el arte por amor en el año 2012, impulsado por una necesidad personal y emocional de expresar aquello que no encontraba palabras para decir.

Desde entonces, su trabajo se ha convertido en una investigación constante en torno al color, la forma, la materia y la emoción.

Sus primeros pasos en la creación estuvieron marcados por la curiosidad y la experimentación constante: desde la observación del paisaje de su entorno hasta la exploración de materiales y técnicas diversas, que con el tiempo se convirtieron en parte esencial de su lenguaje artístico.

Su obra transita entre la abstracción y la figuración contemporánea, con una especial atención a la geometría, el color y la luz. Su obra se caracteriza por el diálogo entre lo gestual y lo controlado, lo matérico y lo preciso, creando composiciones que invitan a la contemplación y al descubrimiento de significados ocultos.

Su formación y experiencia como topógrafo han dejado una huella profunda en su visión artística: la precisión técnica, el dominio del espacio y la capacidad para entender las proporciones y estructuras se combinan en su trabajo con la libertad expresiva y la sensibilidad estética. Esta fusión de ingeniería y arte se refleja en composiciones donde la geometría se convierte en un lenguaje visual, capaz de transmitir tanto orden como emoción.

Además de su trayectoria pictórica, cultiva la escultura y la fotografía, explorando las artes plásticas en su conjunto como un territorio común de creatividad y experimentación. Su trabajo es una investigación constante, guiada por la libertad creativa y el impulso de seguir explorando nuevas formas de expresión.

Su proceso formativo ha sido completamente autónomo basado en la práctica continua, apoyado de varios cursos específicos de formación., la experimentación con técnicas diversas —como la aerografía, el óleo o la pintura acrílica— y en el aprendizaje con otros artistas a través de talleres especializados. Su trayectoria está marcada por una constante evolución, un lenguaje pictórico versátil y una voluntad de seguir explorando nuevas formas de expresión, manteniendo siempre como pilares la libertad creativa, la investigación formal y el impulso intuitivo.

Cuenta en su haber con multitud de premios y reconocimientos.

Dª ESTEFANÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (propuesto por el Grupo Municipal Socialista con número de registro 2025047911).

Estefanía Martínez González, conocida profesionalmente como Pedrita Parker, es una de las figuras más relevantes del panorama cultural y creativo contemporáneo en Andalucía. Nacida en la localidad de Benajarafe, ha conseguido a lo largo de los últimos años desarrollar una trayectoria de notable repercusión nacional e internacional, combinando talento artístico, compromiso social y emprendimiento con sello propio.

Licenciada en Periodismo y con estudios superiores en ilustración y diseño, Pedrita Parker comenzó su andadura como marca personal hace más de una década, y desde entonces ha conseguido posicionarse como una de las voces más influyentes en el ámbito de la ilustración y la papelería creativa en España. Su estilo fresco, directo y cargado de humor e ironía ha conectado con una amplísima comunidad, convirtiéndose en un verdadero referente del diseño emocional, con un enfoque feminista y empoderador, accesible, cercano y auténtico.

A pesar de que su trabajo ha alcanzado cotas muy altas, ha mantenido siempre un vínculo estrecho con el municipio, participando activamente en su vida cultural y contribuyendo a situarlo en el mapa cultural de Andalucía. Así lo demuestra su participación en exposiciones institucionales como la muestra retrospectiva “Diez años de Pedrita, diez sueños...” celebrada en la Casa de Socorro de la Trinidad en 2025, o la exposición en el Centro de Arte Contemporáneo “Francisco Hernández” de Vélez-Málaga.

Cabe destacar, además, su perfil como emprendedora y como mujer que ha apostado por crear empleo desde lo local, generando una empresa creativa que ha colaborado con grandes firmas nacionales e internacionales como Netflix, Coca- Cola, IKEA o Cruzcampo, sin perder nunca la esencia de cercanía y compromiso con sus raíces.

En un mundo cada vez más globalizado, Pedrita Parker representa el mejor ejemplo de cómo se puede crecer profesionalmente sin renunciar a los orígenes, a la autenticidad y al amor por la tierra.

BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE VÉLEZ-MÁLAGA (propuesto por el Grupo Municipal VOX con número de registro 2025047873).

Esta formación, heredera directa de la Capilla de Música fundada en 1684, es una de las instituciones más antiguas, queridas y representativas del patrimonio cultural veleño. Su historia está profundamente ligada a la identidad de Vélez-Málaga, no solo por su continuidad a lo largo de los siglos, sino por su presencia constante en la vida pública, religiosa, festiva y emocional del municipio.

Desde Semana Santa hasta la Feria de San Miguel, pasando por celebraciones populares y conmemoraciones oficiales, la Banda ha sido y sigue siendo la voz musical del pueblo, acompañando con sus acordes los momentos más importantes de nuestra historia colectiva.

Más allá de su función ceremonial, la Banda Municipal de Música es un espacio de formación, de transmisión de valores y de generación de talento local. Ha sido, durante generaciones, una escuela viva donde numerosos jóvenes veleños han aprendido no sólo música, sino también

compromiso, disciplina y amor por su tierra. Muchos de esos jóvenes han continuado sus estudios en conservatorios y agrupaciones profesionales, llevando el nombre de Vélez-Málaga allá donde han ido. Sin embargo, lo más valioso no son los logros individuales, sino el valor comunitario que encarna la Banda como colectivo: un ejemplo constante de dedicación, esfuerzo y entrega, incluso en momentos en los que no contaron con el respaldo económico ni institucional que merecían.

El compromiso de sus integrantes, mantenido a lo largo del tiempo de forma constante y ejemplar, justifica sobradamente el más alto reconocimiento de esta ciudad. No hablamos de una agrupación más, sino de un verdadero símbolo de nuestra historia, de nuestra cultura y de nuestra identidad como pueblo.

Por todo lo expuesto anteriormente y una vez aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de agosto de 2025, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga que se conceda la distinción de Escudo de Oro de la Ciudad a los siguientes:

- D. Antonio Guerra Ruiz.
- D. José Antonio Atencia Alba.
- D. Álvaro Manén Ranea.
- Dª. Estefanía Martínez González.
- Banda Municipal de Música de Vélez-Málaga”.

Consta en el expediente electrónico, entre otra, la siguiente documentación, la cual puede ser validada accediendo desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduciendo los siguientes códigos CSV:

.- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 25 de agosto de 2025, CSV 15704321723427222324.

.- Informe jurídico de la jefe de Servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2025, CSV 15712412470733151345.

Constando en el expediente, así mismo, escritos de los Grupos Municipales en los que se justifican los méritos de cada uno de los propuestos, tal y como se detallan en la propuesta transcrita.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 4: 02:20:30 – 05:59:38

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la proposición, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa:**

Conceder la distinción de Escudo de Oro de la Ciudad correspondientes a la anualidad de 2025 a:

- D. Antonio Guerra Ruiz.
- D. José Antonio Atencia Alba.
- D. Álvaro Manén Ranea.
- D^a. Estefanía Martínez González.
- Banda Municipal de Música de Vélez-Málaga.

5. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 8/2025/CIEHEC.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ ANDALUCISTAS RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE LOS 1055 APARCAMIENTOS QUE ESTÁN EN EL PROYECTO, LOS 470 DE LA PLAZA DE LA PAZ, LOS 110 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TORRE DEL MAR, LOS 305 DEL POZANCÓN Y 170 DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Conocida la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí Andalucistas, con registro de entrada n.^o 2025048708, y fecha 11 de agosto de 2025, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El aparcamiento es un problema muy importante para nuestros vecinos en el municipio de Vélez-Málaga, sobre todo en la temporada estival, donde ya no quedan aparcamientos en la zona de la costa. Por tanto, es un tema que todos las formaciones políticas se dieron cuenta en su campaña electoral, sobre todo, el PP de Lupiáñez, el cual presentó un proyecto esperanzador para todos los vecinos.

Se trata de 1055 plazas de aparcamientos que solventarían la malsana situación que tenemos en la actualidad y que daría un aire fresco importante a la situación. Además ayudaría a los dos núcleos de población más importantes como son Vélez-Málaga y Torre del Mar, donde propone dos parking en cada núcleo.

En Vélez-Málaga en el Pozancón donde dice que caben 305 aparcamientos, y en la actual Jefatura de Policía 170 aparcamientos. En Torre del Mar en la plaza de La Paz con 470 aparcamientos y en la estación de autobuses donde hay cabida según el proyecto ya realizado por el PP en el año 2022, de 110 aparcamientos.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Por tanto, con tantas facilidades que había en octubre de 2022, no entendemos que sigamos en las mismas condiciones que con Antonio Moreno Ferrer.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE LOS 1055 APARCAMIENTOS QUE ESTÁN EN EL PROYECTO, LOS 470 DE LA PLAZA DE LA PAZ, LOS 110 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TORRE DEL MAR, LOS 305 DEL POZANCÓN Y 170 DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE VÉLEZ- MÁLAGA".

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, con 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE), y 16 abstenciones (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez), dictamina favorablemente por mayoría la propuesta

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 5: 02:59:39 – 03:47:56

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, resultando desestimada por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta anteriormente transcrita.

6. PATRIMONIO.

Referencia: 8/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA RECEPCIÓN DEL CENTRO "HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA" DE TORRE DEL MAR Y QUE PASE A SER COMPETENCIA MUNICIPAL.

Conocida la propuesta del portavoz del referido Grupo, de fecha 11 de agosto de 2025, (r.e. 2025048707 de la misma fecha) del siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP de Lupiáñez tuvo una campana bastante agitada, donde prometió todo lo que pudo y más con el objetivo final de conseguir la alcaldía veleña.

Una de esas propuestas que fue destinada a los vecinos de Torre del Mar fue la adquisición del "Hogar Virgen de la Victoria" para instalar el Conservatorio de Música. Para el PP de Lupiáñez era muy importante esta propuesta, que va en contra de lo que el GIPMTM pedía, que es la adquisición del inmueble para llevar la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar a estas instalaciones, y dejar espacio libre en las instalaciones actuales a las escuelas de música.

Al final tienen una cosa en común, que ambos quieren la adquisición del "Hogar Virgen de la Victoria" de Torre del Mar, como parte del trato del pacto de gobierno entre ambas formaciones políticas (PP y GIPMTM) y que 2 años y 3 meses después de las elecciones no hay absolutamente nada.

Las escuelas de música y el pueblo de Torre del Mar se sienten engañados ante la inacción de ambas formaciones políticas, sobre todo la del PP que en la actualidad gobierna la Junta de Andalucía y ni siquiera así, Juanma Moreno y el PP de Vélez son capaces de hacer esta gestión tan fácil, si las dos administradoras pusieran de su parte para arreglar esta demanda tan importante para ambas formaciones políticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA RECEPCIÓN DEL CENTRO "HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA" DE TORRE DEL MAR Y QUE PASE A SER COMPETENCIA MUNICIPAL".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 6 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí – Andalucistas. Ningún voto en contra y 19 abstenciones (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 6: 03:47:57 – 04:23:55

Consta la intervención del teniente de alcalde de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia, **para que se unan los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación con anterioridad en relación a este asunto.**

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA RECEPCIÓN DEL CENTRO “HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA” DE TORRE DEL MAR Y QUE PASE A SER COMPETENCIA MUNICIPAL”.

-----0-----

En el punto 6º se formula enmienda por la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, no aceptada por el portavoz del Grupo proponente, para que una vez que pase a ser competencia municipal se abra un proceso de participación ciudadana para que los vecinos digan la funcionalidad que le quieren dar a este edificio. Que se le dé un uso social y garantizar el acceso universal al edificio, así como rendir cuentas, de manera transparente, del calendario de actuaciones que se realicen en el edificio y la inversión destinada a su rehabilitación.

7. SERVICIOS GENERALES.

Referencia: 8/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL TRANSPORTE MARÍTIMO.

Conocida la propuesta del portavoz del Grupo indicado de fecha 1 de agosto de 2025, (r.e. 2025047122 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“Vélez - Málaga, como cabecera de la comarca de la Axarquía, es un municipio con un peso demográfico, económico y estratégico que no puede seguir siendo ignorado.

A lo largo de sus más de 20 kilómetros de costa viven y trabajan miles de personas. Sin embargo, a pesar de ese peso específico, Vélez - Málaga sigue enfrentando problemas estructurales graves en materia de movilidad y transporte, especialmente en su conexión con Málaga capital.

Según el informe de la DGT (Dirección General de Tráfico) correspondiente a 2024, los accesos por la A-7 desde la zona oriental registraron 76.878 vehículos al día, soportando atascos crónicos, largos tiempos de desplazamiento y serias dificultades de aparcamiento. Una situación que merma la calidad de vida, dificulta el acceso a servicios esenciales y penaliza a las familias, autónomos y pequeños

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

empresarios que dependen de una conexión fluida con la capital.

Mientras tanto, los distintos gobiernos han ignorado durante años el enorme potencial del Puerto de Caleta de Vélez como infraestructura pública estratégica para mejorar la movilidad metropolitana. Este puerto, el más relevante de la provincia de Málaga en pesca y náutica, se encuentra hoy infráutilizado como nodo de transporte, desaprovechando una vía alternativa, natural, histórica y plenamente operativa: el mar.

Desde VOX Vélez - Málaga, proponemos mirar con valentía y sentido común a una solución realista, sostenible y eficaz: la implantación de un servicio de transporte marítimo regular entre el Puerto de Caleta de Vélez y el Puerto de Málaga, mediante embarcaciones modernas, rápidas y respetuosas con el entorno. Se trataría de una alternativa libre de atascos, silenciosa, limpia y con un recorrido atractivo tanto para vecinos como para visitantes.

Este modelo ya funciona con éxito en otras ciudades, tanto internacionales como nacionales. En Estocolmo o Nueva York, el transporte marítimo forma parte del sistema metropolitano; en Sevilla, ya opera un taxi acuático eléctrico en el Guadalquivir. Además, en España existen experiencias comparables con el ferry entre islas, por ejemplo, en Baleares o Canarias, que muestran la viabilidad de este tipo de transporte en trayectos similares. No se trata de una utopía, sino de una propuesta técnica y económicamente viable que puede y debe ponerse al servicio de los veleños, basándose en criterios de eficacia, sostenibilidad y mejora del servicio público, al margen de debates ideológicos.

La implantación de un "bus marítimo" generaría múltiples beneficios para Vélez-Málaga:

- Reduciría significativamente la congestión en las carreteras de acceso a Málaga, especialmente en horas punta.
- Ofrecería una alternativa para estudiantes, trabajadores, mayores y pacientes, que no pueden perder dos horas diarias en carretera.
- Reactivaría el Puerto de Caleta como infraestructura útil para el interés general, no solo como espacio de recreo o uso privado.
- Contribuiría a una movilidad más ordenada, eficiente y compatible con el medio ambiente, sin caer en imposiciones ideológicas ajenas al bien común.
- Impulsaría el turismo de forma desestacionalizada, mejorando la conexión litoral entre municipios y creando una experiencia atractiva y diferenciadora.
- Favorecería la creación de empleo técnico y cualificado, apostando por la economía local y el aprovechamiento de nuestros propios recursos.

Desde VOX defendemos una política útil, realista y centrada en el interés nacional. Frente a los que han condenado a Vélez-Málaga a la marginación en materia de infraestructuras, apostamos por poner en valor nuestras infraestructuras costeras como instrumento de cohesión territorial y la mejora del transporte público, apostamos por soluciones que devuelvan el protagonismo a nuestros puertos, a nuestras costas y, sobre todo, a nuestros vecinos.

Porque el mar siempre ha estado ahí. Porque la infraestructura ya existe. Y porque Vélez - Málaga no

puede resignarse a seguir siendo rehén del abandono y la congestión. Ha llegado el momento de mirar al mar no solo como un paisaje, sino como una verdadera autopista azul al servicio de nuestro futuro.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Vélez – Málaga propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Vélez - Málaga a iniciar, de manera inmediata, los estudios de viabilidad técnica, medioambiental y económica para la implantación de un servicio de transporte marítimo de pasajeros y entre el Puerto de Caleta de Vélez y el Puerto de Málaga, así como la búsqueda de posible financiación.**
- 2. Que se convoque una mesa técnica de trabajo con representación del Ayuntamiento, del Puerto de Caleta, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y de la Junta de Andalucía, con el fin de coordinar una estrategia común que permita el desarrollo de este proyecto.**
- 3. Que se estudie su posible integración en el Consorcio de Transporte Metropolitano, si con ello se mejora su eficacia, coordinación y coste para el usuario”.**

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, con 1 voto a favor del Grupo Municipal VOX. Ningún voto en contra y 24 abstenciones (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez), dictamina favorablemente por mayoría la propuesta junto con enmienda del proponente respecto a que en el primer punto, donde dice: “1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Vélez - Málaga a iniciar, de manera inmediata, los estudios de viabilidad técnica, medioambiental y económica para la implantación de un servicio de transporte marítimo de pasajeros entre el Puerto de Caleta de Vélez y el Puerto de Málaga, así como la búsqueda de posible financiación”. Debe decir: “1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Vélez - Málaga a iniciar, de manera inmediata, los estudios de viabilidad técnica, medioambiental y económica para la implantación de un servicio de transporte marítimo de pasajeros y mercancías entre el Puerto de Caleta de Vélez y los puertos de la zona occidental de la provincia de Málaga, así como la búsqueda de posible financiación”.

Se formula autoenmienda por parte del proponente relativa a reducir las propuestas de acuerdo en un solo punto que quedaría con la siguiente redacción: “Instar a los organismos competentes en transporte marítimo, gestión y explotación de puertos, al inicio del estudio de viabilidad técnica, medioambiental y económica para la implantación de un servicio de transporte marítimo de pasajeros y entre el Puerto de Caleta de Vélez y el Puerto de Málaga, así como la búsqueda de posible financiación”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 7: 04:23:56 – 04:54:56

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo indicada en la autoenmienda, que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas. uno (1) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Tres (3), todas ellas por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y del Sr. González Fernández y de la Sra. Nieblas Sánchez, ambos del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:**

Instar a los organismos competentes en transporte marítimo, gestión y explotación de puertos, al inicio del estudio de viabilidad técnica, medioambiental y económica para la implantación de un servicio de transporte marítimo de pasajeros y entre el Puerto de Caleta de Vélez y el Puerto de Málaga, así como la búsqueda de posible financiación.

----- 0 -----

En el punto 7º se formula enmienda por el Sr. Pérez Montoya, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, para que este estudio de viabilidad no se limite a Caleta-Málaga si no que llegue hasta la costa occidental, así como para reclamar de manera conjunta el corredor ferroviario. Sobre esta enmienda no se pronuncia el proponente.

8. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 50/2024/PLAN.

PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R.2.4 DEL SECTOR SUP T-10 DEL PGOU EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL TU HOGAR EN LA AXARQUÍA S.L.U.

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 18 de agosto de 2025 del siguiente contenido:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

“Asunto: Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcela R.2.4 del sector SUP T-10 del PGOU en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Tu Hogar en la Axarquía S.L.U.(exp 50/24-Plan).

I.- Se presenta para su aprobación definitiva el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle en parcela R.2.4 del sector SUP T-10 del PGOU en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Tu Hogar en la Axarquia S.L.U. (exp 50/24-Plan) con la finalidad de continuar su tramitación hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor.

Su finalidad es ordenar pormenorizadamente la parcela R.2.4, para fijar alineaciones y rasantes y establecer la ordenación volumétrica de las futuras edificaciones a construir (21 viviendas con Ordenanza UAD-1 en una superficie de 9586,72 m² con un techo máximo edificable de 2.787 m²t);ordenando y tratando, además, los espacios libres de edificación y los accesos y aparcamientos y definiendo las cotas de nivelación.

De los Informes Técnicos de la Arquitecta Municipal de fecha 27 de marzo de 2025 y el Informe del Técnico Municipal de Patrimonio Histórico de fecha 25 de abril de 2025 se deriva también que la parcela neta sobre la que se va a actuar es menor por existir una zona de protección arqueológica que se va a ceder al Ayuntamiento (1936,09 m²) y, en el informe del Técnico de Patrimonio Histórico se determina que en la planificación urbana de la parcela se tendrá que prever la realización de un vial de acceso que permita la comunicación independiente a la zona arqueológica y un vallado perimetral de la zona arqueológica para proteger el yacimiento; todo lo cual se deberá advertir al promotor del Estudio de Detalle que tendrá que realizar al edificar en la parcela.

II.- En relación al procedimiento administrativo seguido hasta el presente, indicar que el presente documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2025, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 132 de 11 de julio de 2025) y en el portal web municipal.

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, y el informe jurídico para su aprobación definitiva -que cuenta con la conformidad de la Secretaría General del Pleno -, propongo a la presente Comisión que eleve propuesta al Pleno,-como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en parcela R.2.4 del sector SUP T-10 del PGOU en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Tu Hogar en la Axarquía S.L.U. (exp 50/24-Plan), redactado por los Arquitectos Federico J. Muñoz López y Francisco Muñoz Cortés, según última documentación reformada presentada en fecha 25/3/2025.

2º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en. En este sentido advertir que deberán cumplirse las determinaciones expresadas por los Informes Técnicos de la Arquitecta

Municipal de fecha 27 de marzo de 2025 y el Informe del Técnico Municipal de Patrimonio Histórico de fecha 25 de abril de 2025 (realización de vial de acceso a zona arqueológica y vallado perimetral).

Igualmente se advierte que el presente Estudio de Detalle conlleva una parcelación que deberá ser objeto de la correspondiente licencia urbanística de parcelación posterior a la aprobación del instrumento de ordenación urbanística. De la misma forma conlleva la cesión de parcela de protección arqueológica al Municipio que deberá condicionar, además, el inicio de las obras edificatorias.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (art. 82 Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112 del Reglamento General, - Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al art 84 LISTA se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el BOP(arts. 83 LISTA y 110 RGLISTA)".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, por mayoría 16 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal GIPMTM, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito D. Elías García Pérez) y 9 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía Por Si-Andalucistas y 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE), dictaminó favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 8: 04:54:57 – 05:22:43

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en parcela R.2.4 del sector SUP T-10 del PGOU en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Tu Hogar en la Axarquía S.L.U. (exp 50/24-Plan), redactado por los Arquitectos Federico J. Muñoz López y Francisco Muñoz Cortés, según última documentación reformada presentada en fecha 25/3/2025.

2º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/s arquitectónico/s que lo desarrolle/en. En este sentido advertir que deberán cumplirse las determinaciones expresadas por los Informes Técnicos de la Arquitecta Municipal de fecha 27 de marzo de 2025 y el Informe del Técnico Municipal de Patrimonio Histórico de fecha 25 de abril de 2025 (realización de vial de acceso a zona arqueológica y vallado perimetral).

Igualmente se advierte que el presente Estudio de Detalle conlleva una parcelación que deberá ser objeto de la correspondiente licencia urbanística de parcelación posterior a la aprobación del instrumento de ordenación urbanística. De la misma forma conlleva la cesión de parcela de protección arqueológica al Municipio que deberá condicionar, además, el inicio de las obras edificatorias.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (art. 82 Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112 del Reglamento General, - Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al art 84 LISTA se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el BOP(arts. 83 LISTA y 110 RGLISTA).

----- 0 -----

Al inicio del punto 8º se reincorporan a la sesión los Sres. Pino Gálvez y González Fernández, y la Sra. Nieblas Sánchez.

9. EDUCACIÓN.

Referencia: 8/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EDUCACIUDAD 2025, PROMOVIDOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Conocida la propuesta del portavoz del Grupo indicado de fecha 1 de agosto de 2025, (r.e. 2025047109 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“La educación constituye uno de los pilares esenciales sobre los que se sostiene una sociedad libre, sólida y con futuro. Desde el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga defendemos firmemente que la educación debe basarse en los principios del mérito, el esfuerzo, el respeto a la autoridad del docente, la libertad de pensamiento y el protagonismo de la familia como primera institución educativa.

En este contexto, no podemos obviar que, en demasiadas ocasiones, el sistema educativo andaluz ha sido víctima de recortes encubiertos, de inefficiencia en la gestión de recursos y, sobre todo, de una instrumentalización ideológica que pone en riesgo los valores fundamentales que deberían regir la enseñanza: la verdad, la excelencia académica, la libertad de cátedra y el respeto a nuestras raíces culturales y constitucionales.

Y, sin embargo, a pesar de todo ello, Vélez-Málaga destaca. Y lo hace gracias al compromiso diario, silencioso y ejemplar de nuestros docentes, nuestros alumnos y nuestras familias. Son ellos quienes, con su esfuerzo y dedicación, han logrado mantener unos niveles de calidad educativa que, en muchos casos, están por encima de la media, enfrentando con entereza la carencia de medios y resistiendo el adoctrinamiento que desde otras administraciones se intenta imponer.

Vélez-Málaga es, hoy, un referente educativo en la comarca no por casualidad, ni por subvenciones, ni por campañas ideológicas, sino por el trabajo constante de quienes creen en el verdadero valor de la educación: los maestros que enseñan desde la vocación, las familias que acompañan desde la responsabilidad, y los alumnos que progresan desde el mérito y la superación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, otorgan al municipio un papel clave como entidad educadora. Es más, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha convocado recientemente, mediante Resolución de 15 de julio de 2025, los Premios Educaciudad 2025, destinados a reconocer a aquellos municipios que han demostrado un compromiso real y sostenido con la mejora educativa a lo largo de los últimos cuatro años.

Desde VOX Vélez-Málaga consideramos que ha llegado el momento de dar un paso adelante. No por afán de protagonismo institucional ni por colgarnos medallas, sino para reconocer públicamente a quienes lo merecen: los profesionales de la enseñanza, las familias implicadas y los alumnos perseverantes. Y también para asumir, desde la responsabilidad política, una estrategia municipal que refuerce esa labor educativa desde la base, desde el municipio, sin sectarismo, sin adoctrinamiento y con sentido común.

Por ello, instamos al Pleno del Ayuntamiento a dar este paso formal, con el convencimiento de que reforzar la educación pública de calidad es invertir en el futuro de nuestra ciudad y de nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Vélez - Málaga propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

1. Aprobar la presentación de la candidatura de Vélez - Málaga a los mencionados premios, acreditando las actuaciones destacadas en materia educativa desarrolladas por el municipio en los últimos cuatro años, especialmente aquellas orientadas a mejorar el rendimiento escolar, prevenir el abandono educativo y reforzar el papel de las familias y la autoridad del profesorado, en el marco de una educación pública de calidad.
2. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para formalizar electrónicamente la solicitud, recopilar la documentación requerida y tramitarla dentro del plazo legal establecido, antes del 30 de septiembre de 2025.
3. Adquirir el compromiso institucional de mantener durante un mínimo de cuatro años las actuaciones que sustentan dicha candidatura, como garantía de continuidad y responsabilidad educativa".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 1 voto a favor correspondiente al Grupo Municipal VOX. Ningún voto en contra y 24 abstenciones (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí – Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista – PSOE, y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 9: 05:22:44 – 05:48:32

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinticuatro (24) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

(5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas. tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1), por ausencia, del Sr. Pérez Montoya, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:**

1º. Aprobar la presentación de la candidatura de Vélez - Málaga a los mencionados premios, acreditando las actuaciones destacadas en materia educativa desarrolladas por el municipio en los últimos cuatro años, especialmente aquellas orientadas a mejorar el rendimiento escolar, prevenir el abandono educativo y reforzar el papel de las familias y la autoridad del profesorado, en el marco de una educación pública de calidad.

2º. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para formalizar electrónicamente la solicitud, recopilar la documentación requerida y tramitarla dentro del plazo legal establecido, antes del 30 de septiembre de 2025.

3º. Adquirir el compromiso institucional de mantener durante un mínimo de cuatro años las actuaciones que sustentan dicha candidatura, como garantía de continuidad y responsabilidad educativa.

10. DEPORTES.

Referencia: 8/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA PISCINA RECREATIVA DE USO PÚBLICO.

Conocida la propuesta formulada por la Sra. Nieblas Sánchez, del referido Grupo, de fecha 31 de julio de 2025, (r.e. 2025047114 del 1 de los corrientes) del siguiente contenido:

“El acceso a infraestructuras deportivas públicas de calidad es una necesidad fundamental en cualquier municipio moderno. Las piscinas públicas no son solo lugares para la práctica deportiva o el recreo en épocas de calor, sino espacios de convivencia, salud y bienestar. Son equipamientos que promueven y permiten la realización de actividades de ocio, fomentan la socialización entre generaciones y actúan como un servicio público esencial, especialmente durante los meses más cálidos.

Vélez-Málaga, a pesar de contar con una extensa franja litoral, particularmente en Torre del Mar, y con múltiples playas, carece de una piscina pública municipal de uso general en el núcleo poblacional de Vélez-Málaga. Esta situación supone una carencia importante dentro del conjunto de equipamientos públicos que deben estar disponibles para el conjunto de la ciudadanía.

Y es importante subrayar que la existencia de playa no sustituye ni cumple la misma función

que una piscina pública:

- La playa es un espacio natural, no siempre accesible para personas con movilidad reducida, mayores o niños pequeños.
- Las condiciones del mar no permiten la práctica segura y regular de actividades.
- Las playas están expuestas a restricciones meteorológicas, contaminación ocasional o limitaciones de aforo en temporada alta.
- Una piscina pública permite un uso estable, controlado e inclusivo que supondría un espacio de ocio para nuestros vecinos.

El caso de Vélez-Málaga no es aislado, pero sí comparativamente desfavorable si nos fijamos en otras ciudades costeras españolas que ya han apostado por piscinas públicas municipales, pese a tener también playa, como nuestros vecinos de Rincón de la Victoria, que tiene dos piscinas municipales y otras localidades de un gran atractivo turístico como Benidorm, Torremolinos, Motril o el Puerto de Santa María.

Esta instalación, al aire libre, vendría a complementar las actuales piscinas de Triana y Cajiz y ser considerada una inversión en salud y bienestar, ubicada en una zona accesible para la mayoría del municipio, que preste especial atención a la conectividad mediante transporte público y que suponga un punto de encuentro para clubes, asociaciones y para las familias en general de nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicitamos:

- Instar al ayuntamiento de Vélez-Málaga a iniciar los estudios de viabilidad técnica, económica y urbanística necesarios para la construcción de una piscina pública municipal al aire libre".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista – PSOE. Ningún voto en contra y 22 abstenciones (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí – Andalucistas, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

Se formula enmienda por parte de la Sra. Gálvez Martínez, del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, aceptada por el proponente, para ampliar estos estudios para los diferentes núcleos del municipio.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006

6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 10: 05:48:33 – 06:26:14

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, que resultan aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

- Instar al ayuntamiento de Vélez-Málaga a iniciar los estudios de viabilidad técnica, económica y urbanística necesarios para la construcción de piscinas públicas municipales al aire libre en los diferentes núcleos del municipio.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 10º se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Montoya.

11. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 8/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE PARA GARANTIZAR LOS APOYOS EDUCATIVOS PÚBLICOS, GRATUITOS Y PROFESIONALES NECESARIOS PARA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).

Conocida la propuesta del portavoz del referido Grupo, de fecha 1 de agosto de 2025, (r.e. 2025047114 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“La educación no es un privilegio ni un favor de los gobiernos: es el derecho básico de cada niño español, la llave que abre su futuro y que debe estar al alcance de todas las familias, sin barreras económicas ni discriminaciones de ningún tipo.

Es deber de la Administración disponer de los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, especialmente de aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, como los alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Durante los últimos años, la atención a estos alumnos en Andalucía ha experimentado un notable incremento en demanda y complejidad. Solo en el último año, el número de alumnos con algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) ha pasado de 150.930 en el curso 2022/2023 a 157.148 en el curso 2023/2024, lo que supone un aumento de 6.218 alumnos en tan solo un curso.

En la provincia de Málaga, fueron escolarizados en el curso 2024/2025 34.790 alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), cifra que va en aumento y que supone un reto en la dotación necesaria que debe garantizar el sistema educativo.

Sin embargo, la atención que recibe este alumnado no es suficiente, ni se ha acompañado de una planificación eficaz, ya que muchos centros públicos siguen sin contar con los recursos necesarios para ofrecer una atención adecuada y personalizada a los alumnos con necesidades educativas especiales. En particular, persisten carencias notables en la atención al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), donde la sobrecarga de ratios y la falta de personal específico impide una respuesta eficaz y equitativa.

La situación actual es especialmente grave en el caso de los estudiantes con autismo. Lo que inicialmente fue concebido como una solución excepcional y temporal (la presencia de apoyos externos en las aulas para atender casos complejos) se ha generalizado hasta el extremo de que hoy en día son los propios colegios quienes, ante la falta de recursos, solicitan estos apoyos que no pueden ofrecer con el personal del centro.

Esta realidad supone, de hecho, el reconocimiento explícito por parte de la propia Administración de que la plantilla ordinaria no es suficiente para atender las necesidades del alumnado con TEA.

En el caso concreto de Vélez-Málaga, nos consta que sólo algunos centros educativos cuentan con recursos especializados o apoyos específicos para atender a alumnos con TEA, lo que genera una situación desigual entre colegios del mismo municipio.

Desde este Grupo Municipal, entendemos que la existencia de estos apoyos no puede depender del centro en el que esté matriculado el alumno, sino que debe garantizarse la presencia de los recursos necesarios en todos aquellos centros donde exista esta necesidad, sin excepción.

Sin embargo, lejos de asumir su responsabilidad, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha promovido modelos en los que se traslada a las familias la carga económica y organizativa de estos apoyos.

En los últimos años se ha extendido en numerosos centros públicos andaluces la figura del denominado "profesor sombra", que, en muchos casos, asume funciones de apoyo dentro del aula sin contar con una vinculación profesional directa al sistema público ni con la formación adecuada. Aunque valoramos el esfuerzo de muchas familias y voluntarios que tratan de suplir carencias, consideramos que esta fórmula no puede sustituir en ningún caso al personal educativo cualificado que debe proporcionar la Administración. Además, esta situación está generando desigualdades y una carga económica injusta para muchas familias con desembolsos mensuales que pueden superar los 400 o 500 euros.

Esta situación compromete el principio de gratuidad de la educación pública, al trasladar a muchas familias una carga económica que no les corresponde.

Desde este Grupo Municipal consideramos que el acceso a los apoyos necesarios no debe depender de la capacidad económica de los hogares, sino estar plenamente garantizado por la Administración. Asimismo, creemos que estos apoyos deben ser prestados por personal cualificado e integrado en el sistema educativo, ya que recurrir a personas sin formación específica puede generar situaciones de incertidumbre, tanto para los centros como para las propias familias, y afectar a la seguridad y el bienestar del alumnado.

La reciente decisión de la Federación Autismo Andalucía de no renovar el convenio con la

Consejería de Educación, tras un proceso de reflexión y debate interno, es una llamada de alerta ante una política que ignora el principio de igualdad de oportunidades y traslada la responsabilidad de la Administración a las familias y a las asociaciones. Esta decisión ha sido motivada, precisamente, por la negativa de la Administración a garantizar los apoyos públicos, gratuitos y profesionales necesarios que exige el alumnado con autismo, tal y como reclaman las propias asociaciones, los profesores y las familias.

A pesar de las declaraciones oficiales y los incrementos presupuestarios anunciados por el gobierno regional del Partido Popular, persisten graves deficiencias en la dotación de profesionales especialistas (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, PTIS, Orientadores...), en la adecuación de materiales y espacios, y en el control y cumplimiento de los servicios externalizados. Además, las ratios siguen siendo elevadas en las aulas donde hay alumnos con necesidades especiales, dificultando una atención adecuada tanto a estos alumnos como al resto de la clase.

Esta situación no sólo genera frustración y desigualdad, sino que pone en peligro el desarrollo pleno de los menores con TEA, muchos de los cuales ven limitada su participación en la vida escolar y social, y cuyas familias sufren un desgaste emocional y económico que no les corresponde soportar.

Desde el Grupo Municipal del PSOE, reiteramos nuestra defensa de una educación gratuita y de calidad para todos, sin distinciones ni recortes encubiertos y exigimos que la Administración regional asuma su obligación legal y moral de dotar a los centros públicos de los medios necesarios para atender, con dignidad y profesionalidad, a los alumnos con autismo y a sus familias.

No es admisible que la gratuidad y la igualdad de la educación pública queden reducidas a declaraciones de intenciones, mientras en la práctica se consagra un modelo discriminatorio y excluyente. La adecuada atención a los alumnos con TEA no puede quedar supeditada a la capacidad económica de las familias o a la buena voluntad de asociaciones y voluntarios.

Por ello, solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales de esta corporación para contar con el respaldo unánime del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga ante el Gobierno de nuestra Región y así juntos, podamos lograr que todos los centros educativos de nuestro municipio cuenten con la garantía de apoyos educativos públicos, gratuitos y profesionales necesarios para el alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista **solicitamos:**

- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el carácter público, gratuito y profesionalizado de los apoyos educativos destinados al alumnado con TEA en todos los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, evitando la derivación de estos servicios a las familias o entidades privadas.**
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar de forma prioritaria y suficiente personal especializado (profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, PTIS, orientadores y personal de apoyo específico) para la atención de los alumnos con TEA, ajustando las ratios y dotando a los centros de los medios materiales y humanos necesarios, con contratos laborales sujetos a la legislación vigente.**
- Instar al Gobierno andaluz a resolver la situación de incertidumbre generada por la no renovación del convenio con la Federación de Autismo de Andalucía y que pone en riesgo los apoyos para el próximo curso, debiendo la Junta, garantizar los recursos necesarios al**

alumnado".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría, conforme al siguiente resultado: 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE). Ningún voto en contra y 16 abstenciones (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Se formula enmienda por parte de la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, aceptada por el proponente, para "Solicitar al Gobierno de España elabore una estrategia nacional que articule, racionalice, complete y mejore la eficacia del sistema de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo superando la actual dispersión de medidas que están recogidas en esos diferentes programas y diseñar y dotar de un marco de financiación adecuado y suficiente para el desarrollo de los programas y medidas incluidos en la estrategia nacional".

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 11: 06:26:15 – 07:11:13

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, que resultan aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el carácter público, gratuito y profesionalizado de los apoyos educativos destinados al alumnado con TEA en todos los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, evitando la derivación de estos servicios a las familias o entidades privadas.

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar de forma prioritaria y suficiente personal especializado (profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, PTIS, orientadores y personal de apoyo específico) para la atención de los alumnos con TEA, ajustando las ratios y dotando a los centros de los medios materiales y humanos

necesarios, con contratos laborales sujetos a la legislación vigente.

3º.- Instar al Gobierno andaluz a resolver la situación de incertidumbre generada por la no renovación del convenio con la Federación de Autismo de Andalucía y que pone en riesgo los apoyos para el próximo curso, debiendo la Junta, garantizar los recursos necesarios al alumnado.

4º.- Solicitar al Gobierno de España elabore una estrategia nacional que articule, racionalice, complete y mejore la eficacia del sistema de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo superando la actual dispersión de medidas que están recogidas en esos diferentes programas y diseñar y dotar de un marco de financiación adecuado y suficiente para el desarrollo de los programas y medidas incluidos en la estrategia nacional.

12. INVENTARIO MUNICIPAL.

Referencia: 1/2025/SEC_RECTIF.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN INVENTARIO AÑO 2024.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 1 de agosto de 2025, del siguiente contenido:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14 de Enero de 2025 se inicia expediente de rectificación de inventario (1/2025/SEC_RECTF) correspondiente al ejercicio 2024 mediante petición de información a las distintas Unidades Municipales para recabar documentación e información necesaria para proceder a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad local en el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

A la vista de la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por el Negociado de Inventario.

Emitido Informe Jurídico por la Jefa de Servicio de Secretaría General de Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2025.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, se propone al Pleno de la Corporación que por mayoría simple adopte **los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

EPÍGRAFE 1 - INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Núm	Nombre:	Importe:
1.-	Expropiación urbanística de mutuo acuerdo de terrenos e instalaciones sitas en el sistema general TRA-2 (SG TRA-2). Superficie 91,21 m ² en cuyo interior hay depósito de agua y torre de instalaciones, incluye servidumbre de acueducto para canalizaciones de 23,45 m ² . Expte. 32/2024/PLAN. Titular anterior: Rafaela Carmen Méndez Danesi. Pendiente inscripción registral.	18.668,97 €
2.-	Parcela 1 Sistema local de Equipamiento A, procedente de la parcelación del resto S.L.E.1, SUP-T-13 Torre del Mar. Finca registral N.º: 45.871. Asiento Inventario: 1054. Resolución 2024001948. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
3.-	Parcela 2 Sistema local de Equipamiento B, procedente de la parcelación del resto S.L.E.1, SUP-T-13 Torre del Mar. Finca registral N.º: 45.872. Asiento Inventario: 1055. Resolución 2024001948. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
4.-	Parcela 3 Sistema local de Equipamiento C, procedente de la parcelación del resto S.L.E.1, SUP-T-13 Torre del Mar. Finca registral N.º: 45.873. Asiento Inventario: 1056. Resolución 2024001948. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
5.-	Parcela de terreno situada en calle Azalea con una extensión de 168,30 m ² . Segregación parcela sobre finca Registral n.º 14.515 para regularización catastral parcela donde se ubica Cuartel Guardia Civil. Finca n.º 35.902.	NO CONSTA
6.-	Parcela sobrante de vía pública sita en Avda. Andalucía de Caleta de Vélez derivada de las nuevas alineaciones del PGOU de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 15,392 m ² . Expediente 12/24-PLAN.	32.212,80 €
7.-	Solar sito en calle Juan Breva n.º 5 de Vélez-Málaga con una extensión superficial de 2,41 m ² , procedente de la segregación de la finca n.º 11.072, cuyo destino es el de realineación de C/ Juan Breva. Expediente 4/24-P.	985 €

**BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:**

Núm	Asiento	Núm. finca:		Denominación finca / parcela PMS y Adquirente:	Importe:
1	548	Registro Propiedad nº2, Finca 16.085, Tomo 1.105, Libro 194, Folio 200.-		Parcela R.6.1 del SUP VM-12 del PGOU RT "El Limonar"(en compensación por expropiación de parcela.) Proyecto Expropiación para mejora seguridad vial, accesibilidad entre camino de Algarrobo y Arroyo Romero. Expte 05/23-PLAN.	121.426,51 €
2	1017			Asiento n.º 1017 duplicado con el n.º 942. Camino de Los Corregidores- Almayate. Alta según Resolución Alcaldía 707/2013, de 29 de Enero de 2013.	

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160
39

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	51.866,77 €
BAJAS INMUEBLES:	-121.426,51 €
INVERSIONES / MEJORAS.	0,00 €
DIFERENCIA:	-69.559,74 €

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:

1) Altas:

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Resolución	d) Destino:
Embarcación Quicksilver modelo 505 Commander	8a-MA-5-1-07	Resolución 2024004127 de 10 de julio, declaración bien no utilizable.	Protección Civil y posteriormente Deportes.

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Furgoneta Peugeot Partner 1.9	5158FFJ	Certificado baja 22/07/2024	Servicios operativos
Furgoneta DFSK K01H	8264JDD	Certificado baja 25/07/2024	Tenencia Torre
Turismo Citroen C5	6391FKC	Certificado baja 22/07/2024	Tenencia Torre

EPÍGRAFE 9: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

N.º	Epigr. 1.- Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Reversión:
49	916	Parcela externa al sector, incluida en el SG-TRA-7 de Vélez-Málaga, procedente de la cesión obligatoria del SUP.TRA-1 de Vélez-Málaga para uso plataforma de estacionamiento de aeronaves	Real Aeroclub de Málaga	Duración máxima 45 años a partir de 16 octubre 2024.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Consta en el expediente electrónico **informe jurídico de la jefa de Servicio de Secretaría**

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de julio de 2025, el cual puede ser validado accediendo desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduciendo el código CSV 15712413315570020005.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta, con 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar). Ningún voto en contra y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1) del concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 12: 07:11:14 – 07:25:53

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

EPÍGRAFE 1 - INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Núm	Nombre:	Importe:
1.-	Expropiación urbanística de mutuo acuerdo de terrenos e instalaciones sitas en el sistema general TRA-2 (SG TRA-2). Superficie 91,21 m ² en cuyo interior hay depósito de agua y torre de instalaciones, incluye servidumbre de acueducto para canalizaciones de 23,45 m ² . Expte. 32/2024/PLAN. Titular anterior: Rafaela Carmen Méndez Danesi. Pendiente inscripción registral.	18.668,97 €

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

2.-	Parcela 1 Sistema local de Equipamiento A, procedente de la parcelación del resto S.L.E.1, SUP-T-13 Torre del Mar. Finca registral N.º: 45.871. Asiento inventario: 1054. Resolución 2024001948. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
3.-	Parcela 2 Sistema local de Equipamiento B, procedente de la parcelación del resto S.L.E.1, SUP-T-13 Torre del Mar. Finca registral N.º: 45.872. Asiento inventario: 1055. Resolución 2024001948. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
4.-	Parcela 3 Sistema local de Equipamiento C, procedente de la parcelación del resto S.L.E.1, SUP-T-13 Torre del Mar. Finca registral N.º: 45.873. Asiento inventario: 1056. Resolución 2024001948. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
5.-	Parcela de terreno situada en calle Azalea con una extensión de 168,30 m ² . Segregación parcela sobre finca Registral n.º 14.515 para regularización catastral parcela donde se ubica Cuartel Guardia Civil. Finca n.º 35.902.	NO CONSTA
6.-	Parcela sobrante de vía pública sita en Avda. Andalucía de Caleta de Vélez derivada de las nuevas alineaciones del PGOU de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 15,392 m ² . Expediente 12/24-PLAN.	32.212,80 €
7.-	Solar sito en calle Juan Breva n.º 5 de Vélez-Málaga con una extensión superficial de 2,41 m ² , procedente de la segregación de la finca n.º 11.072, cuyo destino es el de realineación de C/ Juan Breva. Expediente 4/24-P.	985 €

BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Núm. .	Asiento	Núm. finca:		Denominación finca / parcela PMS y Adquirente:	Importe:
1	548	Registro Propiedad nº2, Finca 16.085, Tomo 1.105, Libro 194, Folio 200.-		Parcela R.6.1 del SUP VM-12 del PGOU RT "El Limonar"(en compensación por expropiación de parcela.) Proyecto Expropiación para mejora seguridad vial, accesibilidad entre camino de Algarrobo y Arroyo Romero. Expte 05/23-PLAN.	121.426,51 €
2	1017			Asiento n.º 1017 duplicado con el n.º 942. Camino de Los Corregidores- Almayate. Alta según Resolución Alcaldía 707/2013, de 29 de Enero de 2013.	

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	51.866,77 €
BAJAS INMUEBLES:	-121.426,51 €

INVERSIONES / MEJORAS.	0,00 €
DIFERENCIA:	-69.559,74 €

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:

1) Altas:

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Resolución	d) Destino:
Embarcación Quicksilver modelo 505 Commander	8a-MA-5-1-07	Resolución 2024004127 de 10 de julio, declaración bien no utilizable.	Protección Civil y posteriormente Deportes.

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Furgoneta Peugeot Partner 1.9	5158FFJ	Certificado baja 22/07/2024	Servicios operativos
Furgoneta DFSK K01H	8264JDD	Certificado baja 25/07/2024	Tenencia Torre
Turismo Citroen C5	6391FKC	Certificado baja 22/07/2024	Tenencia Torre

EPÍGRAFE 9: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

N.º	Epigr. 1.- Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Reversión:
49	916	Parcela externa al sector, incluida en el SG-TRA-7 de Vélez-Málaga, procedente de la cesión obligatoria del SUP.TRA-1 de Vélez-Málaga para uso plataforma de estacionamiento de aeronaves	Real Aeroclub de Málaga	Duración máxima 45 años a partir de 16 octubre 2024.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL.

13. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 11/2025/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, Y DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 13: 07:25:54 – 07:39:51

Finalizadas las intervenciones el **Pleno de la Corporación queda enterado** de la relación tanto de Decretos de Alcaldía como de Resoluciones por delegación de la Junta de Gobierno Local dictadas entre las fechas 17 de julio al 25 de agosto, de 2025, ambos inclusive, números de orden comprendidos desde el 5844 al 6768.

----- 0 -----

Durante el debate producido en el punto 13º el Sr. Pérez Atencia solicita que conste en acta que el Sr. Pino Gálvez había dicho que el coste del festival aéreo asciende a dos millones de euros. Estas intervenciones constan íntegramente en el enlace indicado correspondiente a este punto.

14. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 11/2025/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sin producirse intervenciones el **Pleno de la Corporación queda enterado** de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario en el presente año, los días 7, 14, 21 y 28 de julio; 4, 11 y 18 de agosto.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 14: 07:39:52 – 07:40:09

15. TESORERÍA MUNICIPAL.

Referencia: 4/2025/TES_MORO.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA DE MOROSIDAD 2º TRIMESTRE DE 2025.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 15: 07:40:10 – 07:45:49

Finalizadas las intervenciones **el Pleno de la Corporación queda enterado del informe indicado, de fecha 1 de agosto de 2025**, del cual igualmente ha tenido conocimiento la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, siendo del siguiente contenido:

“Visto el Informe de Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, relativo al segundo trimestre del ejercicio económico de 2025 “Morosidad 2º trimestre de 2025”, según el cual:

“JESÚS CALVO MOLINA, TESORERO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EMITE EL SIGUIENTE INFORME.

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.c del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2015, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con los datos que obran en esta tesorería a mi cargo, emite el siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, relativo al segundo trimestre del ejercicio económico de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, “Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración ...” remitiéndose a la ley que regula los contratos de las administraciones públicas. Se incluirán en este informe las operaciones que tengan un carácter comercial por estar dentro del ámbito objetivo de aplicación de la citada Ley 3/2004, quedando fuera todas aquellas operaciones que no estén basadas en una relación comercial.

Segundo: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece al respecto, lo siguiente:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

a.- Art. 198.4 LCSP: “4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de **aprobación** de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la **conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados**, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 201 y en el apartado 1 del artículo 243, la **Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días** siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.”

En los siguientes apartados, este artículo 198 LCSP establece las consecuencias que tiene o pudiera tener para la administración el incumplimiento del plazo de pago previsto en el apartado 4 más arriba citado.

Tercero: Los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, imponen a los Tesoreros de las Corporaciones Locales una obligación de informe, en los siguientes términos:

“3.- Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán **trimestralmente un informe sobre el cumplimiento** de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente **el número y cuantía global de las obligaciones pendientes** en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Actualmente, como ha quedado expuesto en los fundamentos de derecho, la Ley de Contratos, da dos plazos de 30 días diferenciados, en lo que a la actuación de pago de esta administración afecta:

- Uno primero, para aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato, que será de 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio. En el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el dies a quo tenido en cuenta es el de la fecha de registro de la factura en el registro de facturas.
- Otro segundo, para el pago o abono del precio, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

El informe que se presenta en este documento, se basa en la información suministrada por el sistema contable del Ayuntamiento, módulo de morosidad, y en la interpretación que de la misma realiza el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas en su “Guía para el cálculo de la morosidad de las entidades locales y la cumplimentación de la aplicación informática” correspondiente a septiembre de 2023, en la cual se indica que “**Por tanto, la Administración dispone, como regla general, de un plazo máximo de treinta días para pagar, iniciándose el cómputo del pago en los informes de morosidad o “dies a quo”, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, en coherencia con la normativa de morosidad aplicable, desde la aprobación de la certificación de obra, la conformidad de los bienes entregados y los servicios prestados o la entrada de la factura en registro, en caso de que no exista el procedimiento de aceptación o comprobación o la factura se remita con posterioridad a dicho procedimiento**”.

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta los datos obrantes en la Tesorería a mi cargo, procedo, respecto a los pagos sujetos a los plazos previstos en la legislación expuesta, a emitir el siguiente informe que contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

INFORME

1. **PRIMERO:** Durante el **segundo trimestre de 2025**, los **pagos realizados** por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sujetos a la legislación expuesta, ascienden a **6.940.703,64 euros**, de los cuales:

- a.-Se ha cumplido el plazo* recogido en la LCSP en un importe de **1.794.341,26 euros**, de un total de **172 operaciones**.
b.-Se ha incumplido el plazo recogido en la LCSP, en un importe de **5.146.362,38 euros**, de un total de **938 operaciones**.

SEGUNDO: Al día **30 de junio de 2025**, las **obligaciones pendientes de pago** en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga de acuerdo con la legislación expuesta, ascienden a la cantidad de **8.232.536,56 euros**, de los cuales:

a.-Se encuentran pendientes, pero dentro del período legal de pago un total de **717 operaciones**, por importe de **5.071.935,08 euros**.

b.-Se encuentran pendientes, incumpliendo el período legal de pago señalado en la LCSP, un total de **967 operaciones**, por importe de **3.160.601,48 euros**.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, “sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la emisión de los citados informes.” A estos efectos se informa que, el presente informe ha sido cargado con la validación de esta Tesorería en la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda, para su firma por el Interventor de la Entidad de acuerdo con la “Guía para el cálculo de la morosidad de las entidades locales y la cumplimentación de la aplicación informática”.

CUARTO: Se adjunta a este informe, como anexo al mismo el detalle a nivel de artículo de la información agregada que se incluye en el presente texto, según figura en el sistema informático de contabilidad del Ayuntamiento al día de cierre del trimestre que se informa y respecto al período informado.

ANEXOS

Informe trimestral de cumplimiento de plazos Ley 15/2010, de 5 de julio y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

- Pagos realizados .*
Intereses de demora abonados .
Pagos pendientes de realizar .

----- 0 -----

En el punto 15º se ausenta de la sesión el Sr. García López.

16. ASUNTOS URGENTES. URBANISMO Y ARQUITECTURA. Referencia: 11/2025/PLE.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE PARCELAS COMO ZONAS DE APARCAMIENTO TEMPORAL.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704302627163712160

Por el portavoz de dicho Grupo, se presenta la moción indicada de fecha 29 de agosto de 2025, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, que propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

- “1. Instar al equipo de gobierne a que, con carácter inmediato y de forma previa a la celebración de la próxima Feria de San Miguel, habilita la parcela 1, con trabajos mínimos de acondicionamiento, limpieza y señalización, para su uso como aparcamiento temporal.
2. Solicitar formalmente a la SAREB la cesión temporal de la parcela 2, hasta que se inicien las obras de construcción de las 59 viviendas previstas, para que el Ayuntamiento pueda habilitarla como aparcamiento en eventos masivos.
3. Requerir al equipo de gobierno la ampliación del actual aparcamiento junto a la Calle del Río, habilitando también la parcela contigua y estudiando técnicamente la apertura de una salida trasera hacia el Parque María Zambrano que permita mejorar los flujos de entrada y salida.
4. Agilizar los trámites urbanísticos y jurídicos necesarios para el uso provisional de la parcela 4, cumpliendo con el compromiso del concejal de Urbanismo de habilitarla como aparcamiento hasta que se resuelvan los obstáculos que impiden la construcción de VPO”.

Considerando que por el referido concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: *“Esta moción creemos que es realmente importante y necesaria ya que se acercan una serie de eventos multitudinarios pronto, entre ellos la Feria de San Miguel, la Navidad, posteriormente la Semana Santa, y mañana la “Noche en Blanco”, y hemos hecho el estudio de cuatro parcelas en las que podemos hacer unos aparcamientos temporales, que nada tienen que ver con esos aparcamientos que hemos hablado y debatido en el día de hoy en este Pleno, para mejorar la movilidad y aparcamiento sobre todo en esas zonas donde va a haber gran afluencia de personas”.*

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
 - Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Trece (13) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el punto queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 16: 07:45:50 – 07:47:16

----- 0 -----

Una vez realizada la votación del punto 16 se reincorpora a la sesión el Sr. García López. Por otra parte, siendo las 16:55 horas, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. García Pérez.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=121>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

79A32CB9C537C16CA857CAE17D221BC10197270FDDC8E232BA05FF8DAECA808DDEB8006
6215854C462E8FA95F98A4EAC47A7A5FEEC1745A5D1D0AE4CFE813620

Tiempo de duración del punto 17: 07:47:17 – 08:37:05

Previa autorización del Sr. alcalde, en primer lugar toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Javier Herreros Sánchez**, manifestando: *“En primer lugar quiero hablar, bueno, una epístola, una carta de un buen amigo nuestro común sobre la situación de la Sanidad en Andalucía, es breve pero claramente esclarecedora e importante para que los concejales la escuchen y, sobre todo, nuestros vecinos: “Soy un paciente varón de 70 años de edad, padezco un cuadro pluripatológico en el que se destaca una diabetes mellitus tipo 2, insulinodependiente, con independencia de mis visitas periódicas al servicio de endocrinología en el Hospital Civil de Málaga, ya que en nuestro hospital comarcal de la Axarquía no existe el servicio específico para la*

diabetes, a pesar de ser una de las patologías más extendidas de la comunidad. Una de las complicaciones que me aparecieron fue una retinopatía diabética por lo que fui derivado al servicio de oftalmología del citado hospital de Vélez-Málaga. Se me atendió con fecha 2 de agosto del año 2024 y tras la correspondiente exploración se confirmó el diagnóstico anteriormente citado prescribiéndose un colirio diario en el ojo izquierdo, mayor infectado, e indicándose que si en un par de meses no remitía habría que pasar a un tratamiento más fuerte con inyecciones intraoculares. De forma inmediata comencé con dicha terapia, siendo avisado en las siguientes semanas de que mi próxima cita en dicho servicio de oftalmología sería el 31 de diciembre de 2024, lo cual me extrañó un poco por transcurrir 5 meses desde la visita anterior, cuando la aplicación del colirio se me indicó que sólo serían 2 meses. Sin embargo, cuando se me acercaba dicha fecha del 31 de diciembre, recibo llamada telefónica desde el hospital comarcal diciéndome que se suspende dicha cita, pude entender que sería por las fiestas navideñas y que me avisarían próximamente para nueva cita. Entrando el año 2025 pasan los meses y no recibo cita alguna, cuando me intereso tanto telefónicamente y personalmente, me indican que las consultas de oftalmología están suspendidas sin indicarme ningún motivo. Finalmente hace unos pocos días, mediados de agosto, recibo una carta citándome para el día 9 de septiembre de 2025 y yo me pregunto si el hecho de transcurrir más de un año sin una revisión de una patología grave ocular cuando se me indicó un tratamiento para un par de meses es normal". La verdad que este hombre tiene que estar totalmente preocupado. "¿En qué situación se encontrará mi retina tras un año sin tratamiento, ya que la prescripción desapareció de mi tarjeta sanitaria a los 2 meses? Creo que esto es intolerable, esta es la sanidad pública que tenemos en Andalucía, ¿esta es la que pregonaba el PP?" Y termina diciendo: "qué vergüenza".

Por otro lado, quiero preguntarle al concejal de Infraestructura, Sr. Jesús M.^a Claros, sobre el Camino de Algarrobo, la obra lleva parada desde junio y desconocemos cuál es la situación.

Luego al Sr. Vilches, teniente de alcalde de Lagos, he observado esta mañana que están regando la arboleda que existe en la playa de tierra, la que hay junto a esos dos edificios que se hicieron, la tenencia de alcaldía y el edificio nuevo. Me pregunto si es que no existen canalizaciones de riego, porque eso es lo ideal en estas situaciones y en estos jardines, ¿por qué no existe?

Luego respecto al concejal de Playas, Sr. Vilches, me dicen que han existido durante algún tiempo tractores sin matrícula en la playa y que incluso la Policía Local les llegó a poner un cepo. Es lo que me han indicado, quiero que nos lo aclare.

También me gustaría preguntarle al concejal de Turismo, Sr. Pérez Atencia, la situación turística del municipio al final de esta época estival, verano del año 2025, cuáles han sido sus conclusiones. Oímos nosotros muchas cosas diciendo que ha habido un descenso de la ocupación de los apartamentos y de los hoteles, quiero que nos lo aclare.

También quería preguntarle al Sr. alcalde, se habla del enlace, del semienlace de la Caleta, pero ¿sabe vd. algo del enlace que se iba a hacer en el Morche, que ahora parece ser que se va a hacer en la zona de Lagos y de Benajarafe.

También me gustaría preguntarle al concejal de Edificios Municipales, Sr. Jesús M.^a Claros, la situación del Mercovélez y si finalmente se va a realizar allí el edificio de la Policía Local

con esa galería de tiro tan importante y necesaria para nuestros efectivos policiales.

También quería preguntarle al Sr. Jesús M.^a Claros qué pasa con el plan de asfalto del año 2025, no he visto que se haya realizado ningún extendido de mezcla bituminosa en caliente en ninguna calle de la ciudad y creo que debería de ponerse en marcha. No obstante, también le ruego que para el próximo presupuesto de 2026, creo recordar que teníamos unos 100.000 euros de presupuesto asignado al precio en el que se encuentra el betún creo que nos aporta pocas toneladas de asfalto para ese plan de asfalto. Creo que debería de darle mayor cuantía.

Por otro lado, me han dicho que en el punto limpio niegan la aceptación de algún tipo de residuos, como por ejemplo, los cristales, esto me lo ha dicho un empresario del cristal de vehículos en la zona de Torre del Mar, y ha tenido que ir incluso hasta el punto limpio de Málaga y le niegan el vertido de estos residuos porque dicen que de eso se tiene que encargar en el municipio correspondiente. Aquí en el punto limpio le han negado el vertido de esos residuos.

Luego por otro lado, me dicen los trabajadores de Althenia, Sr. Lupiáñez, como concejal de limpieza, que sólo existen dos camiones de recogida de basura en horario nocturno, y además, lo que es cierto que lo he podido constatar, que uno de esos camiones es de una antigüedad desmesurada, yo he llegado a ver alguno que ponía una pegatina que ponía Cáritas, bueno, ya quitada, pero con una antigüedad que supera los 30 años. No creo que sea de recibo y quiero que nos lo aclare.

Y luego al Sr. Juan Fernández Olmo, concejal de Participación Ciudadana, me gustaría saber que se le ha cedido a la Asociación de Mujeres Musulmanas "Hidaya", el edificio de asociaciones y me gustaría, sin ningún tipo de acritud, qué sentido, o qué se va a realizar, o qué es lo que pretende esta asociación en esa cesión del espacio público".

A continuación hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, Sr. González Fernández**, quien manifiesta lo siguiente: "Varias preguntas, nos vamos a dividir el tiempo entre los 3 compañeros y compañeras. Quiero preguntarles por el Quijote del Paseo de Andalucía que se ha pintado de negro, ha quedado bastante feo, bastante deteriorado y según tengo entendido no se ha consultado al escultor, a Pepe Casamayor, que creo que es muy fácil haberle preguntado si esa escultura necesitaba algún tratamiento y qué se podía hacer, que no es eso lo que necesitaba, esa escultura no necesita nada, lo máximo lijarla, pero no necesita nada y se ha pintado de negro, la verdad que es una auténtica barbaridad que se haga algo con una obra de arte de un escultor de nuestro pueblo y no se pregunte qué es lo idóneo, qué hay que hacer con esa escultura. Así que quiero saber quién ha sido el responsable porque a Pepe Casamayor no le ha consultado absolutamente nadie.

También el árbol que está en el Paseo de Andalucía, que saben vds. que lo hizo Pepe Casamayor con Fernando Gil, que hicieron allí una obra de arte, ese ficus centenario que había muerto ya, y para darle un sentido pues hicieron una escultura formidable. Allí se ha aplicado no sé qué tratamiento, no lo sé, allí ha habido la instalación de una grúa, se ha hecho algún trabajo y también los escultores que lo han preparado tenían un proyecto presentado en el Ayuntamiento con un presupuesto y una serie de acciones idóneas para eso, que además ellos conocen en primera persona porque son los que lo han hecho. Y además creo que es importante que lo que

hace alguien si se va a tocar, si se va a mover, si se va a actuar, por lo menos les preguntamos.

Y también en el Callejón del Palacio del Marqués de Beniel, que me dice uno de los vecinos que hay ahí que antes había una señal puesta indicando que por ahí no se puede circular con vehículos, que una mujer ha salido de su vivienda y casi se la llevó un coche para adelante, una equivocación de una persona que no es de Vélez, pasó a una velocidad importante y ha tenido un percance que pudiera haber sido una desgracia. A ver si allí se puede poner algo para evitar eso, según me ha dicho nuestro querido vecino.

También quiero preguntarles por el acceso al campo de fútbol de Benajarafe, en toda aquella zona si se puede hacer alguna actuación, si hay prevista alguna actuación porque además allí han sacado hace muy poco unas recomendaciones para los niños y todos los que van allí a entrenar y las familias para que gasten mucho cuidado porque aquello está bastante mal. A ver si hay algo previsto y se puede actuar de alguna manera.

Quiero también preguntarle por el periódico, el famoso periódico "viva Vélez, viva Lupiáñez", ¿cuánto nos cuesta?, lo he preguntado por escrito, me han contestado y me han dicho que lo remita al Sr. concejal de Hacienda, lo he remitido al concejal de Hacienda, no me ha contestado, he ido a la Comisión, no me han contestado, ¿cuánto nos cuesta el periódico?, un periódico en el que sólo salen noticias del gobierno y concretamente del Partido Popular, y más concretamente del Sr. Lupiáñez que se utiliza para enaltecer su imagen y su gestión y son más de 15 páginas a todo color, ¿eso es gratis?, ¿lo hace ese periódico gratis?, ¿cuánto cuesta?, ¿lo estamos pagando con fondos públicos de este Ayuntamiento o hay alguna empresa privada concesionaria de servicios públicos de esta casa que pagamos con fondos de todos los vecinos, que está pagando parte o la totalidad de ese periódico? Voy a llegar hasta el fondo del asunto, ya que vds. tampoco me lo dicen, espero que hoy me vaya con la duda resuelta, que además no sólo es el periódico, tiene unas redes sociales, que qué casualidad, pone las mismas notas de prensa cortadas y pegadas que hace el Ayuntamiento, con las mismas fotos, qué casualidad, no del Grupo Independiente, lo tengo que decir, del Partido Popular. Pero es más, pone hasta publicidad pagada, publicidad pagada por "viva Vélez", ¿quién paga eso? La carta que le ha enviado vd. al Ministro, publicidad pagada por "viva Lupiáñez, viva Vélez", no sé, estoy ya liado, no sé qué es. La noticia de la piscina en el Parque María Zambrano, publicidad pagada por publicaciones del Sur, que es quien lleva ese periódico, ¿dónde están las facturas de todo eso?

Y termino los contenedores de basura, no voy a entrar en la situación de la limpieza porque aquí sería imposible, ¿por qué no se limpian los contenedores de basura que dan pena y es un olor nauseabundo?, por favor les ruego que hagan un plan de limpieza por lo menos de esos contenedores que no se puede andar".

Interviene seguidamente la **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D.^a M.^a Rosario Gómez Fernández**, manifestando: "La primera pregunta es si piensa vd. modificar la ordenanza de ocupación de la vía pública en apoyo a la hostelería.

La segunda pregunta es que si se van a seguir cerrando los locales y pasados tres meses ni tan siquiera van a revisarlos para ver si han subsanado las deficiencias que tenían. No sé si es para esto para lo que quería vd. ampliar la plantilla de la Policía Local. Y también le voy a decir al Sr. Celestino en esta misma pregunta que a ver si entiende que la hostelería, como vd. le ha dicho

a mi compañera, también es economía para nuestros vecinos y vecinas.

Al Sr. Claros ya no le voy a preguntar en este Pleno por lo menos por las plazas de Capuchinos, porque a la vista está que nada de nada, pero sí le quiero preguntar por qué no se pone en funcionamiento la fuente que hay justo delante de la biblioteca Federico Vahey, eso sí.

Luego también al Sr. Rivas otra preguntilla, quisiera saber qué ocurre con los permisos para solicitar los vados que hay por lo menos 5 vecinos que se han puesto en contacto conmigo que dicen que unos veces llaman, entregan documentación, le piden otra distinta, y que no se solventan y por lo visto algunos llevan más de 1 año, se lo digo si quiere después y le daré los datos de los usuarios para que vd. revise los expedientes que algunas veces a algunos incluso le han dicho que no encontraban los expedientes.

Al Sr. Gutiérrez le voy a decir como él ya lo sabe el 0,5 de los funcionarios de la Casa, y otra preguntilla más, Sr. Gutiérrez, como concejal de Deportes, estuve ayer y antes de ayer en las instalaciones deportivas de la Caleta y están cerradas e incluso algunas con cadenas. Me gustaría saber qué es lo que ocurre y por qué nuestros menores no pueden disfrutar de esas instalaciones, si es que no somos capaces desde el Ayuntamiento de mandar allí a un monitor deportivo o un simple conserje.

Luego también me gustaría saber cuándo se me va a dar la vista y copia que solicité por escrito del proyecto de San Pitar y de los 2 PFEA llevados a cabo allí.

Y otra preguntilla sí me gustaría para la Sra. Alicia Ramírez, la plaza de Archivero si la tienen contemplada o no porque bien que le metieron el turbo diesel a primeros de legislatura, la han dejado pasar y es esencial en estos tiempos tener esa plaza ocupada..

Ya le paso la palabra a mi compañera y como siempre le suelo decir “otros vendrán que bueno te harán, pero esta vez nos está subiendo vd. por las nubes, Sr. Lupiáñez”.

Finalmente, igualmente por parte del Grupo Municipal Socialista-PSOE, interviene la Sra. Nieblas Sánchez, manifestando lo siguiente: *“Muy breve, varias cosas, me llega una gran preocupación por parte de algunos padres del colegio Blas Infante, ya que ha pasado todo el verano, y me enviaban el otro día fotos y videos de cómo está, bueno, que no hay muro y que todo está en material de obra. Me dicen que lleva así desde el 22 de mayo, estamos a una semana de que empiece ya los niños en el colegio y les ruegan que les dé una respuesta respecto a este tema.*

También existe una gran preocupación entre los vecinos de Chilches, sobre todo concretamente los vecinos de la Urbanización el Cortijuelo y la Urbanización Los Algarrobos, por el estado de los contenedores, la acumulación de basura, de muebles abandonados y hay allí plagas de ratas, y me piden que les diga que por favor hagan algo para mejorar esta situación.

También algunos vecinos de Benajarafe están pidiendo que se coloque una señal o algo que permita bajar a la playa por la rampa que hay colocada justo al lado del chiringuito la Negra, ya que es imposible bajar y acceder a la playa debido a que no hay espacio, porque está un coche pegado al otro. Sé que además vds. son conocedores de esto, porque ellos ya han dirigido

numerosos escritos al Ayuntamiento y han hablado también con la Policía para solucionar este tema que, bueno, ha pasado el verano y sigue sin solucionarse, a ver si puede estar para el próximo verano.

Y por último hay una torreta de la luz que también ha salido en el periódico, en el carril de los Toscanos, que está doblada completamente, en muy malas condiciones, hay coches que pasan diariamente por ahí y está la zona bastante peligrosa, me gustaría también saber si hay algún viso de arreglar este tema".

Continúa tomando la palabra por parte **del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, el Sr. Segura Palacios**, quien manifiesta: *"Un par de cosas muy rápidas. Esto ya se lo pedí con anterioridad, los vecinos ya contactaron conmigo, hay un par de colonias de gastos, que están, me dicen ellos, descontroladas; una es cerca de la Plazuela de San Juan, y me cuentan que allí son casas bajas muchas de ellas y los gatos se cuelan en las casas, y se pelean allí, se mean y se cagan y demás. Y otra en la zona del Viña Málaga en la parte de arriba, les iba a decir que hicieran algo pero no van a hacer nada, la idea es que a ver si pueden aumentar el gasto destinado al control de las colonias a ver si se puede hacer algo.*

Y después en la Calle Travesía del Río número 7, me han comentado las vecinas que han tenido un problema con ratas, me consta que estuvieron allí, que desratizaron aquello, pero la pregunta es si van a desratizar lo que es toda la calle, no sólo aquella parte, porque me comentan que hicisteis una actuación allí en aquella zona, y me están preguntando si hay previsión de desratizar lo que es la Travesía del Río, lo que es la calle completa y si no, que, por favor, que hagan alguna actuación allí".

Interviene seguidamente **el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, D. José Pino Gálvez**, quien procede a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: *"Empiezo para el Sr. alcalde una pregunta y es que por qué todas las productividades que vd. ha dado son todas legales, están todas bien, pero a un funcionario de este Ayuntamiento que se acaba de jubilar pues se la han quitado antes de jubilarse y le han embargado la nómina los dos últimos meses, además que esto está en un contencioso, en los tribunales, yo creo que se debería haber esperado a que se dicte sentencia, pero vd. me contesta si es así o no es así. Además esta persona, que ya hay jurisprudencia sobre esto, pues al final va a ganar, se va a llevar 30 o 40.000 euros porque es lo que le tenían que pagar, y ahora pues en vez de pagárselo todos los meses, lo hemos dejado de abonar y es un cargo que tiene que hacer después el Ayuntamiento. Entonces la verdad que no entendemos que todas las productividades estén bien y la de este hombre pues no esté bien. A ver si me contesta a esto, la pregunta es si esto es persecución política o no, porque este hombre llevaba la Conserjería con las notificaciones, llega el PP, lo quitásteis de aquí, lo lleváis a la oficina del centro histórico que es para lo único que está sirviendo hasta el día de hoy, y ahora cuando se ha jubilado otra vez han vuelto aquí donde estaba antes. O sea, cuando estaba él no podía estar en el Ayuntamiento, había que quitarlo, había que desaparecerlo, y ahora que se ha jubilado pues vuelve al sitio donde no se podía estar. Entonces nos gustaría saber esta política por qué se ha hecho, por qué eso en contra de este hombre.*

Después te iba a preguntar sobre los bancos del Parque María Zambrano, estas mujeres

siguen preguntándome y diciéndome que hay que ver que el alcalde les prometió el banco y que el banco no va al sitio donde les dijo las mujeres. Y, claro, ya no es un mes, ya es un mes, otro mes, otro mes, otro mes, otro mes, ya es que no paran los meses. Le voy preguntando pleno tras pleno, le voy preguntando por los bancos de estas mujeres que les prometió el alcalde, y bueno, ya pues llevamos muchísimos meses y no hay bancos, con lo fácil que es llamar por teléfono y decir "mira, poner un banco aquí y otro aquí, justo como me dijeron ellas", que fue a lo que él se comprometió, porque si él no se compromete y le dice a ellas "que no te voy a poner ningún banco", pues vale entonces yo no estaría aquí preguntando nada, pero como él le ha dicho que no se preocupen que el banco iba a estar puesto donde ellas quisieran pues ahora están esperando y nunca llega.

Después la tercera pregunta que le voy a hacer es que dónde está el columbario, yo les he estado aquí escuchando, aquí los dos juntos, dos o tres años diciéndole al Sr. González "¿dónde está el columbario?, ¿cuándo lo vas a abrir?, ¿cuándo va a empezar?, ¿cuándo tal y cual?", y resulta que ahora lleva vd. dos años y medio casi y está en el mismo sitio donde lo tenía el Sr. González, en el mismo, esto no ha cambiado. Entonces una persona, eso es como si yo después soy alcalde y los bancos de estas señoras no los pongo, no tiene ningún sentido. Entonces vd. se ha tirado aquí años preguntándole por el columbario y aquí está todo en las mismas condiciones que estaba antes. Entonces me gustaría saber cuándo se va a abrir eso ya.

Y después voy a comentar el estado de los contenedores en dos calles, primero en la Calle Huerto Vicario los contenedores están ahora mismo que es imposible pasar por allí cerca, de lo mal que huelen. Entonces a ver si se puede arreglar esta situación y se arregla el tema de estos contenedores. Y después en el parque donde están los juzgados aquí en Vélez-Málaga los contenedores ya han pasado a un nivel superior, ya parece que hay animales dentro, alguno muerto o algo, porque huele fatal, eso es lo que nos trasladan los vecinos de la zona y entonces a ver si de algún modo es posible revisarlo, limpiarlo y dejarlo otra vez en plenas condiciones para que los vecinos puedan tirar la basura en las mejores condiciones posibles".

Para contestar a las preguntas formuladas, el **Sr. alcalde** concede los siguientes turnos de palabra, interviniendo en primer lugar el **Sr. Claros López, delegado de Infraestructura**, respondiendo lo siguiente sobre preguntas que le recuerda el Sr. alcalde: "El Camino de Algarrobo supongo que me está preguntando por la rotonda, que me ha dicho que estaba parada, pero es que no se ha empezado, eso cuando iba a empezar la empresa a hacer la obra 3 días antes dijo que no hacía la obra, que no le cuadraba, no le daban el aval, por lo tanto, tuvimos que hacer varias mesas de contratación para, de nuevo, que se quedara la siguiente empresa que ya aceptó, se le pidió documentación y en principio para mediados de septiembre debería empezar la obra, ahora mismo no me acuerdo tengo muchas obras.

Referente al Mercovélez eso está en la siguiente EDUSI, en el EDIL, y estamos esperando que nos contesten porque el llevar la Policía Local al Mercovélez como ya hemos comentado muchísimas veces y por supuesto que va la galería de tiro, que lo hemos hablado.

El plan de asfalto es cierto, son 90.000 euros lo que tenemos en el plan de

asfalto, mi compañero Manuel Gutiérrez sabe que no paro de pedir más dinero para plan de asfalto porque creo que tenemos un municipio bastante grande y necesita más plan de asfalto, pero bueno, en uno de los planes se metió 100.000 euros más con lo que tenemos 190.000 euros para el plan de asfalto. Ya estamos haciendo la memoria del presupuesto porque no íbamos a empezar a hacerlo en verano, sobre todo, por el tránsito de gente con los veraneantes y demás, y esperamos que para octubre van a salir 4 planes, uno que se hará en parte de Torre del Mar, otro se hará en Vélez-Málaga, otro se hará en pedanías, otro que se hará en resaltes, y otro que se hará en adaptación de los resaltes en alto. O sea que yo creo que para octubre o noviembre tienen que estar esos 190.000 euros que se van a hacer.

El Sr. González, me pregunta por el Quijote, ahí estaba muy mal el arco de entrada del parque porque llevaba muchísimo tiempo sin tocar nada, estaba en acero corten, ese arco se le ha dado un tratamiento con una masilla especial y se ha pintado con una capa especial también, y viendo que el Quijote también estaba pues le dijo al técnico responsable que mirara lo que tenía que hacer. Yo no sé si ha hablado o no con el escultor, pero está de vacaciones y le preguntaré cuando venga la semana que viene.

Referente al acceso en Benajarafe estuvimos reunidos hace no mucho, mi compañera Rocío Ruiz, teniente de alcalde de allí, con los vecinos de todas las urbanizaciones, al revés que hacíais vosotros en vuestra etapa; en esa urbanización estuvimos hablando con ellos y les dimos la solución de que íbamos a redactar un proyecto para la parte delante del campo de fútbol intentar adaptarla en hormigón para que quede zona de aparcamiento y la entrada de la subida hacia arriba de la Calle de Paraíso del Sol sea solamente una de subida, y la otra de bajada. Ahí hemos hormigonado un trozo y también dentro del plan de asfalto que he dicho antes va otro trozo hormigonado, pero hasta que no hagamos la parte de arriba, el adaptar estos aparcamientos y que podamos hacerla solamente en un sentido, pues ya seguiremos actuando como dijimos ampliando la acera para que no tengan ese peligro. Pero de todas formas, como le digo, tiene una de subida y otra de bajada y la de bajada tiene la acera totalmente homologada su anchura y están también iluminada que se lo comentamos a los vecinos y también se está haciendo un plan de limpieza en toda aquella zona, que sé que mi compañera está muy pendiente con los vecinos y hemos tenido varias reuniones con ellos, aparte recordar que allí fueron de las primeras urbanizaciones que empezamos a hacer esas mejoras como Calle Aldebarán, Lirio, Miosota, etcétera.

La Sra. Gómez me pregunta por la fuente de Capuchinos, no solamente está parada esa fuente, si se da cuenta y se da una vuelta por Torre del Mar la mayoría están paradas, tenemos un problema, no de legionela, si no que la nueva normativa nos hace que todas las fuentes que tengan aspersión, o que tengan pulverización tengan que tener un sistema nuevo. Ninguna de las fuentes, excepto la de la Plaza de la Axarquía y excepto la que tenemos en el Niza lo tienen, por tanto, todas las fuentes tenemos que empezar a adaptarlas, hemos pedido presupuesto y son entre 150 y 170.000 euros lo que vale adaptar todas las fuentes. Por lo tanto, habrá que buscar una partida económica para poco a poco poner todas las fuentes en funcionamiento.

La fuente de Capuchinos la arreglamos nada más llegar nosotros, que también estaba parada, nos gastamos 17.000 euros y la pusimos en funcionamiento, pero nos han parado todas las fuentes y los compañeros de Torre del Mar os lo pueden decir.

Lo de la torreta de la luz que me pregunta también la Sra. Nieblas es cierto porque suelo pasar por allí y muchos vecinos, ahí hablamos con Endesa, Endesa dijo que estaba en el asunto, luego Endesa nos dijo que no era de ellos, que eso es de un privado, el privado dice que no es suyo; por lo tanto, desde Urbanismo pues habrá que actuar con una orden de ejecución, es cierto que está doblada, es cierto que está peligroso, yo paso por allí bastante y además me lo dicen muchos vecinos como vecino de Almayate que soy.

Y yo creo que no tengo ninguna más. Sobre el Blas Infante hablará Jesús, si quiere que añada alguna cosa más pues ya me lo dicen".

Interviene a continuación el **Sr. Vilches Fernández, delegado de Playas y teniente de alcalde de Mezquitilla y Lagos**, quien responde lo siguiente sobre riego en Lagos, y tractores sin matrícula: "Tractores del Ayuntamiento sin matrícula y con cepo nunca, del Ayuntamiento no, que hayan estado circulando sin matrícula ni que se hayan paralizado no, el informante te ha informado mal.

Y respecto al riego de la parcela de Mezquitilla aquello después de los 2 o 3 años de sequía el riego que tiene allí es agua potable, entonces ha estado completamente parado, ni siquiera se ha podido hacer el riego de mantenimiento como se suele decir. Entonces aquello está bastante mal, hace un tiempo empezamos a hacer riegos con agua no potable, que lo hacemos una vez a la semana, está funcionando bien, sí nos hemos encontrado problemas de que todo el sistema de riego está bastante mal, que hace agua por todos lados y yo creo que es más razonable y más coherente seguir con el sistema que está funcionando bien antes que abramos el grifo y se pierda agua por más sitios. Estamos utilizando agua no potable, el riego que hay allí es de agua potable, yo creo que sale más interesante. Al final es una horilla la que echamos a la semana en el riego del pinar, son casi 90 pinos lo que tenemos allí".

Toma la palabra seguidamente el **Sr. Pérez Atencia, delegado de Turismo y teniente de alcalde de Torre del Mar**, respondiendo lo siguiente: "Hay una pregunta que era sobre los datos de cómo ha ido el verano en nuestro municipio, yo tengo que decirle que todavía estamos en plena temporada, hasta el 30 de septiembre vamos a seguir descifrando esos datos. En la Costa del Sol sí es verdad que hay un aumento en lo que es, está batiendo récord de pasajeros en este año 2024-2025, hay una prensa donde sí es verdad que hablan de unos datos, de una posible bajada, que se ve con gente que viene con menos tiempo y con menos poder adquisitivo se habla, pero nuestro municipio no tiene esa peculiaridad ya que nosotros, igual que en el Covid, al ser mucha parte segunda residencia, siempre hemos salido airoso de esos temas de bajada de turismo. Pero en cuanto salgan los datos que tiene que darnos la delegación de Turismo se los pongo en su conocimiento todos.

Y, por otro lado, en cuanto al Colegio Blas Infante, a la Sra. Nieblas decirle que si habla del toldo y de la preocupación de los padres y madres, nosotros desde el Ayuntamiento estamos en plena conversación con la dirección del colegio, la delegada de Educación al tanto, el concejal de Edificios Municipales, ese toldo por lo que sea sufre el fondo de la estructura un movimiento, con un proyecto que nace de esta Casa, con técnicos municipales y que habían sobrevalorado por encima de lo que ha pasado, pero ha pasado un movimiento. ¿Qué han hecho y qué se ha decidido?, comenzarlo de nuevo, los trabajos le digo de información de esta misma semana, los trabajos de ese muro siguen avanzando, se están concluyendo las perforaciones, también afianzando lo que son los redondos y ese sellado que lleva interior, porque también le digo que se ha tenido que encargar un proyecto, la redacción de un proyecto para poder sacarlo adelante lo antes posible. La semana pasada el camión ya fue a plomar la estructura, hoy viernes se decía que se debería terminar lo que son la parte de soldadura y el recubrimiento que queda posteriormente del mortero, y tras eso se realizará el cierre del muro. También seguimos haciendo otros trabajos desde la empresa municipal, en colaboración con la delegación, para que el colegio esté lo antes posible, que hay que transmitirle a los padres y madres que nosotros lo que estamos corriendo y acelerando es que el espacio del patio quede lo más reducido para la hora de los recreos, ya que es un colegio con un patio muy pequeño y lo que venimos reivindicando un colegio ya desde hace muchos años, y que posteriormente los técnicos municipales van a tomar la decisión si poner un toldo que sea abatible o uno fijo más bajo, eso ya lo están decidiendo como quede el muro de carga los propios técnicos municipales. Con lo cual creo que ese trabajo en coordinación con las áreas se está llevando a cabo y en lo que es el muro se va a quedar listo, lo que es ese muro preparado para la posterior puesta en marcha de un toldo, lo que el toldo vamos a ver también qué decisión se toma en lo que podemos tardar. Pero lo que queremos asegurar es el comienzo del curso escolar, y si hay un trozo de patio que hay que delimitar, pequeño trozo, vamos a intentar que sea lo antes posible y lo más rápido porque no es que no se haya hecho nada, porque ha dicho vd. que no se había visto movimiento y no se ha hecho nada, vd. pasa esta semana por ahí y verá los cambios de un día a otro, se está trabajando pero claro es una cosa interior de un muro".

Continúa respondiendo el **Sr. Fernández Olmo, delegado de Participación Ciudadana, y de Medio Ambiente**, al que le recuerda previamente el Sr. alcalde las que iban dirigidas a sus delegaciones: "Aunque no me lo ha asignado a mí, pero también en relación a la carta que ha leído el compañero Javier Herreros, de la persona diabética, esta persona cuando ha leído toda su patología y tal, tiene lo mismo que yo, exactamente igual que yo, la diferencia es que tenga una edad un poco superior. Yo cuando el control de la retina y tal me tarda un poco, lo que hago es ir al enfermero y decirle que me adelante la revisión de la retina como la del pie diabético y eso, y si no a veces me hago yo la prueba, si tarda mucho, a veces me la hago también en la farmacia que por 10 o 15 euros me hacen el control de la retina. Pero bueno, no tengo que decirle a nadie que vaya a una farmacia a hacérselo.

Sobre Hidaya no entiendo la pregunta, me dice "qué pretende", entiendo que me quiere decir qué pretende esta Asociación, quiero decirle, ¿vd. conoce las normas reguladoras del edificio de las asociaciones en Vélez-Málaga, del uso? Esta Asociación

es legal, constituida por un interés general o de vecinos, con domicilio social en Vélez-Málaga y que está inscrita en el Registro de Entidades Culturales, asociaciones sin ánimo de lucro en Vélez-Málaga. Nosotros entendemos que cualquier asociación que cumple estas normas no vamos a hacer un control de que nos cuenten lo que pretenden, o qué pretenden con su asociación de tal o tal tipo. Nosotros no hacemos un control previo de lo que van a pretender, creo que tampoco, conociendo un poco tu buen hacer, no creo que me esté tocando al ser mujer o al ser musulmana estar haciendo algún juego por esa situación porque me parecería lamentable. Son mujeres musulmanas que están promoviendo, eso sí lo sé yo porque he estado en talleres suyos de cocina, promueven los talleres sobre cocina andalusí, cocina árabe y la relación con la cocina andaluza, también Mancomunidad participa mucho con ellas. Entonces a la pregunta “¿qué pretenden?”, yo no le puedo decir qué pretenden, ideas entre vecinos para desarrollar su buena labor, las conozco personalmente y me parecen personas, es que no voy a seguir comentando yo no le puedo contestar qué es lo que pretende esta asociación, si vd. tuviera alguna presunción de algo sabe cómo debe actuar.

También la **Sra. Gómez** del PSOE preguntó si teníamos algo previsto en el gobierno, yo como ocupación de vía pública de cara a la hostelería no tenemos nada previsto de modificar las normas sobre ocupación de vía pública, a no ser que hubiera algún tipo, nos reuniríamos con la asociación de comerciantes o con la hostelería para ver si hubiera algo que corregir...”.

Le interrumpe la **Sra. Gómez** manifestando: “Ya se está acabando la época estival es para que lo hubierais hecho ya, qué demandas y qué quejas hay de los hosteleros que son ellos mismos los que me lo trasladan”.

Continúa respondiendo el **Sr. Fernández Olmo**: “Pues los hosteleros son los que suelen hacerlo a través de la asociación, o directamente. Sí le puedo decir que igual hay hosteleros que pueden tener problemas y quejas, hay hosteleros que estamos vigilando que no cumplen las normas que es nuestro deber controlar y fiscalizar los que no la cumplen, que son muy pocos, pero no tengo una queja específica de los hosteleros, cuando la sepa intentaremos buscar soluciones para corregir alguna medida.

Sobre el compañero Juan Segura, colonias de gatos, tenemos un inventario de colonias de gatos, ahora, pueden aparecer alguna de una forma imprevista. Tenemos voluntarios también, personas que cumplen una serie de condiciones también y se hacen voluntarios para controlar estas colonias de gatos, y con el método CER controlar en primer lugar que sanitariamente estén bien, que no se reproduzcan en exceso, que no causen molestias a los vecinos...”.

Aclara fuera de micrófono el **Sr. Segura Palacios**.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Fernández Olmo**: “Últimamente hay una empresa que nos ha ofrecido una especie de APP para tener un inventario, me hace falta porque no he tomado nota, me has dicho en Viña Málaga y la otra dónde era”.

Vuelve a aclarar el **Sr. Segura**.

Continúa el **Sr. Fernández** con su intervención: "Vale, lo pregunto a la veterinaria municipal que si tiene controladas las colonias en Viña Málaga y en Plazuela de San Juan respecto a estos gatos callejeros.

Y también ha hecho una pregunta respecto la Travesía del Río de desratización. Hemos tenido, tengo que decirlo un poco claro, hemos tenido quizás sea el verano, los contenedores se desbordan, bueno, se hacen las campañas ordinarias de desratización y ahora por ejemplo en el SUP.T-12 hemos tenido que actuar con contundencia, esperemos que esté ya controlado, actuamos cuando hay alguna queja puntual en algún sitio actuamos. La Travesía del Río n.º 7 la pregunta es si se va a ampliar, ahora mismo no lo sé, pero te lo pregunto".

Indica el **Sr. alcalde**: "Entiendo, de hecho ya lo habíamos anotado, en Callejón Palacio, me ha mandado también la foto el mismo amigo suyo, y ya lo tiene anotado el Sr. Rivas".

Cediendo la palabra seguidamente a la **delegada de Recursos Humanos, Sra. Ramírez Domínguez**: "La plaza de archivero estamos trabajando en ello, estamos viendo cómo se trabaja en otros archivos, hemos estado viendo también otras bases. Ahora mismo la fase en la que nos encontramos las bases están hechas ya, sólo que estamos haciendo una actualización del temario. Yo personalmente me he personado en otros archivos importantes de la provincia de Málaga para ver cómo están trabajando, el director de ese archivo ha estado aquí en Vélez, nos ha ayudado a organizar un poco el tema del archivo y en breve, muy breve, saldrá la plaza".

Continúa respondiendo el **Sr. alcalde**: "El tema del enlace del Morche, y Lagos y de la A.7, pues ojalá sea una realidad, lo hemos reivindicado, lo más importante que por eso se pidió lo mismo que al Ministro, para el tema del semienlace también he hablado con la Consejera para reunirnos pronto para ver en qué momento está la tramitación de la A-356 teniendo en cuenta las alegaciones que hicimos desde el Ayuntamiento que creo que defendemos en este caso a los vecinos de la parte del parque y que además también sigue siendo una auténtica necesidad.

El tema de los camiones del servicio de limpieza ciertamente se han roto y de hecho hoy había un problema, he estado hablando con el Sr. Segura porque había un problema en Caleta, y me ha dicho que ponían uno nuevo y mañana viene el otro. Espero, porque es cierto que esto tenía que haber salido hace muchísimo tiempo, y ya estaría la empresa con la tranquilidad de decir pues tengo tantos años de trabajo y lo tienen que hacer. No obstante, estamos encima porque se habla que a los perros todo son pulgas, pues algo parecido.

El tratamiento del árbol del Paseo Andalucía pues tengo que decirle que se ha hecho todo con supervisión técnica, con el técnico de esta Casa, que habló en su momento con las personas que habían hecho el primer trabajo, porque lo que más le

preocupaba era sobre todo que se protegiera, y se le ofreció, aunque ahora mismo no era conveniente el gasto económico de hacer ese proyecto que habían presentado ciertamente dos personas que a las que apreciamos todos bastante, pero sí era necesario hacer el tratamiento de protección. Y entonces para el tratamiento de protección nos dijeron directamente que no lo hacían, que buscáramos una empresa, que creo que es una empresa competente y se ha hecho el contrato, y de hecho se le ha dado ese tratamiento.

Si no hay ninguna factura de ningún periódico, o de nada, entonces vd. podrá decir todo lo que quiera pero no hay, ah, ¿no hay ninguna?, y creo que todos tienen acceso a todas las facturas y a todo el movimiento de esta Casa como cualquier concejal en el libro. Es que si no ha habido ningún gasto aquí por qué tiene que haberlo...”.

Realiza manifestaciones fuera de micrófono el **Sr. González**.

Continúa el **Sr. alcalde**: “Es que si no hay facturas, pero diré para que se le conteste.

El tema de los contenedores estamos intentando reponer en la medida de lo posible y limpiarlos, ha habido un plan de choque, de hecho ha empezado hoy otro incremento también, que me lo pasaron ayer, por parte de esa supervisión técnica.

Tengo aquí anotado también el tema de la persecución política me sorprende porque según me dicen aquí en radio patio que me lo mandan, al final son temas internos de algo que tiene que ver con algo que se hizo en el mandato anterior y que por tanto yo no tengo nada que ver y toda el expediente o lo que sea no me lo he inventado yo, ha sido algo que venía, parece ser, de antes, del mandato anterior, con lo cual hasta ahí es lo que yo ahora mismo puedo leer.

Los bancos del parque le puedo decir que le pedí el teléfono para que me lo pasase, se lo puedo enseñar luego porque me dijeron que ya estaba arreglado. Así que le ruego que me pase el teléfono que las voy a llamar y me voy a sentar con ellas, lo mismo que tengo otras amigas en otros lados.

Con respecto al columbario y al, digamos así, al convenio que tenemos que firmar con el Obispado, firmamos un primer protocolo, y le recuerdo en este caso que el Obispo está al cesar en su trabajo, porque va a haber un Obispo nuevo, que entiendo que no tardará mucho pero que esa tramitación se hará cuando ya venga el nuevo. Y es cierto que tenemos ahí pendiente algunos flecos, pero que están pendientes de ellos, e inmediatamente tendremos el acuerdo para el columbario, para la explanada del Cerro, para Sta. Rosalía, para la iglesia del Trapiche, etcétera, etcétera, va en ese complejo que ya firmamos el protocolo, no se firmó el convenio si no ese protocolo ya de actuación”.

Cede a continuación la palabra al **delegado de Hacienda y de Deportes, Sr. Gutiérrez Fernández**, quien responde lo siguiente: “El 0,5 se va a pagar en breve,

posiblemente sea para el mes de octubre.

Y con respecto a las instalaciones de la Caleta han estado abiertas por las mañanas, ha habido unos pocos de días que por descanso del conserje pues no se ha abierto, y sobre todo porque la demanda que existía no hacía necesario que se pusiese un nuevo conserje, pero el próximo lunes ya se vuelve a restaurar el horario".

Finalmente indica el **Sr. alcalde**: *"En este caso han terminado los ruegos y preguntas. Después del Pleno pasado en julio, quiero explicar porque al final yo creía que la propuesta que traía esta familia del tema de las pensiones la iba a asumir, o la iba a traer algún partido político, lo estaba comentando con mi compañero Jesús. Es verdad que el mes de agosto ha sido un poco, no sé si vds. han tenido, entendía que sí, que la habían pasado a todos los grupos municipales por si había alguno que la quería presentar en su nombre, porque es una asociación, un grupo de personas, con una propuesta para el tema de las pensiones, para que se haga una revisión que en la disposición adicional de la ley del año 21 se establecía. Por lo que veo no la tienen ninguno, yo creía que la tenían algunos, y por tanto estábamos hablando ahora que con este conocimiento no teníamos documentación yo creo que lo suyo es que podamos verlo para el próximo Pleno. El Pleno ya ha terminado, se ha levantado la sesión".*

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. alcalde se levanta la sesión siendo diecisiete horas y cuarenta y tres minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria general accidental en esta sesión, doy fe a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General Accidental,
por resolución de la Dirección
General de Administración Local
de la Junta de Andalucía,
de fecha 19/12/2016.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde,
el 07/10/2025 a las 17:20:40.

Firmado electrónicamente por
Mª José Girón Gambero,
el 07/10/2025, a las 12:10:42.